

**SESION ORDINARIA Nº 474 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Lunes 2 de Diciembre del 2002.-

**HORA** : 15:20 horas.

**PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

**ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretaria Comunal de Planificación (S), Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Asesor Jurídico (S), Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuesto, Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna, Sr. Gaspar Salvatierra Vargas, Secretario Comunal de Fomento Productivo y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**INVITADOS**

**ESPECIALES** : Sr. Presidente Federación Comerciantes Estacionados, Don Norman Marín Cortés, Sra. María Chávez Ramírez, Vice Presidenta, Sra. Erica Campos, Secretaria y Sr. Yuri Soto, Secretario de Conflicto.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS Nºs 465, 467 y 468 y EXTRAORDINARIAS Nºs 463 y 466.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
  - **Informe de Asuntos Pendientes**  
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
  - **Aprobación PLADECO Año 2003**  
Expone: Srta. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Aprobación Presupuesto Año 2003**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.
  - **Información Solicitud de Subvenciones Año 2003.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.
  - **Entrega Proyecto Modificación Ordenanza del Comercio en la Vía Pública**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Aprobación Ordenanza de Derechos Municipales.**  
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica.
  - **Octava Modificación Presupuestaria.**  
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuestos.
  - **Aprobación Modificación "Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena" Año 2002.**  
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contraloría Interna.
  - **Aprobación "Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena" Año 2003.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales y Director de Finanzas.
  - **Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El quórum para sesionar se constituye a las 15:18 horas.

La Alcaldesa abre la sesión en nombre de Dios siendo las 15:20 horas.

La Alcaldesa expresa su agrado de estar nuevamente reunida con el Concejo e informa que junto con el Sr. Amador Muñoz y Sra. Sonia Thenoux, tuvieron un interesante recorrido por diferentes ciudades de Estados Unidos conociendo una diversidad de experiencias en distintos ámbitos. Informa además que se está confeccionando una Minuta sobre los aspectos más relevantes del viaje para darla a conocer al Concejo.

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°s 465, 467 y 468 y EXTRAORDINARIAS N°s 463 y 466:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

**Acta Extraordinaria N° 463:**

Aprobada.

**Acta Ordinaria N° 465:**

Aprobada.

**Acta Extraordinaria N° 466:**

Aprobada.

**Acta Ordinaria N° 467:**

Aprobada.

**Acta Ordinaria N° 468:**

Aprobada.

**2.- TEMAS PENDIENTES:**

**- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Secretario Municipal (S).

El Sr. Luciano Maluenda hace entrega del Informe de Asuntos Pendientes que contiene lo siguiente:

- **Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.**  
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ext. N° 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se solicitó revisar y actualizar la Ordenanza Local de Publicidad y Propaganda.**  
La Asesor Jurídico informa que para la modificación de esta Ordenanza se está a la espera de la aprobación del proyecto de Ley de Rentas Municipales II que incorpora modificaciones al respecto.

La Alcaldesa solicita a Asesoría Jurídica que proceda a preparar la Ordenanza, ya que la Ley de rentas demorará un tiempo en aprobarse.

- **En Sesión Ext. N° 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se solicitó presentar una propuesta para regular la contaminación que producen la chimeneas.**  
La propuesta está siendo estudiada por parte de Dirección de Obras y la Dirección de Medio Ambiente.

La Alcaldesa solicita que esta Ordenanza sea presentada al Concejo antes del próximo invierno, ya que cada día es mayor la cantidad de chimeneas que funcionan y contaminan el ambiente.

Se incorpora a la Sesión la Concejala Sra. Mary Yorcka Ortíz, siendo las 15:26 horas.

- **En Sesión Ord. Nº 461 y la Nº 464 efectuadas el día Miércoles 17 de Julio del 2002 y el Lunes 19 de Agosto del 2002, se solicitó responder a la solicitud de comodato presentada hace un tiempo atrás por el Club Deportivo Araucano y por la Junta de Vecinos de La Pampa.**  
Pendiente Informe por parte de Asesoría Jurídica.
- **En Sesión Ord. Nº 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó un informe en relación a la Carta enviada por la Sra. Patricia Munizaga Miranda, Presidenta de la Junta de Vecinos Nº 22 “Villa Unida”, en la cual solicita se les facilite un terreno, ubicado en Camino al Olivar y Juan José Urizar, con la finalidad de postular a futuro un proyecto para la construcción de una Multicancha.**  
La Asesor Jurídico informa que se encuentra en estudio el comodato del terreno en comento.
- **En Sesión Ord. Nº 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó revisar el retiro de las Jardineras ubicadas en calle O’Higgins, ya que algunos vecinos no están de acuerdo con lo acordado en la Sesión Ordinaria Nº 467 efectuada el 11 de Septiembre. El informe debe considerar la opinión de los vecinos y los aspectos técnicos correspondientes.**  
Pendiente Informe de la Dirección de Servicios a la Comunidad.

La Alcaldesa consulta al Sr. Rodrigo Díaz sobre este punto.

El Sr. Rodrigo Díaz informa que se arregló la jardinera del sector de Avenida Francisco de Aguirre, el propietario del local comercial Peñarol la está manteniendo y los vecinos se han mostrado conforme.

El Sr. Amador Muñoz comenta que hay mucha alegría en las personas de ese sector, porque las jardineras están realmente hermosas, se han puesto varias especies muy atractivas.

La Alcaldesa dice que con el arreglo y la mantención de estas jardineras se da por finalizado este tema.

- **En Sesión Ord. Nº 470 efectuada el día Lunes 21 de Octubre, se solicitó visitar el Complejo Turístico Los Papayos, ya que su dueño el Sr. Alcibíades Vicencio, ofrece convertir el sector ubicado detrás del complejo turístico, que correspondería a la prolongación de la valle David Perry, en una especie de parque.**

La Sra. Milena Glavich, Delegada Sector Sur informa que se visitó el lugar con el Sr. Alcibíades Vicencio, Empresario Complejo Turístico “Los Papayos”, destacándose que está convertido en una calle muy estrecha, dado que vecinos de ambos costados han construido sus cierres tomándose parte de la calle. El lugar está transformado en un basural, con árboles muy frondosos, con mucha maleza y por el centro corre el Canal La Pampa, que contribuye a que la vegetación se aún más abundante.

El sector actualmente reviste peligro para los vecinos porque se ha convertido además en un lugar de reunión de jóvenes drogadictos y alcohólicos.

El Sr. Vicencio propone cerrar la calle al llegar a Los Jardines y plantea que habría un aporte de los vecinos para el cierre, sin embargo, solicita que la limpieza completa del sector lo realice el Municipio. No quedó claro el financiamiento para transformar el lugar en un parque.

Cabe señalar que se Delegación se coordinó con la Presidenta de la Junta de Vecinos Nº 12 “Huerteros Chacra Julieta” quien solicita que la consulta sobre el destino de la calle, se haga por escrito, para consultar a los socios de esta organización, dado que la mayoría de los vecinos son del sector, como la Presidenta también es canalista, planteó que frente a la consulta que se le hizo sobre el entubamiento del canal, éste está en los planes de la Organizaciones de Canalistas, en un futuro lejano.

Posteriormente me entrevisté con la Sra. María Cristina Hernández, cuya propiedad queda ubicada por Cisternas y el fondo de su patio colinda con la mencionada calle, quien manifestó que ella y su hermano que es vecino no están de acuerdo con la propuesta dado que consideran que al quedar consolidada la calle, una vez eliminados los focos de basura y maleza, es más seguro el sector, que si se construyera un parque, puesto que ambos han sufrido frecuentes robos.

Finalmente, el Asesor Urbanista, Sr. Fernando Glasinovic, al ser consultado, manifestó que el Plan Regulador no permite el cambio de uso de suelo de esa calle, que una vez asegurado el trazado de esa arteria se podría construir un área verde, previa definición de los deslindes, ya que también el Sr. Glasinovic está en conocimiento que los vecinos incluido el Sr. Vicencio, ocuparon parte de la calle para construir sus cierres perimetrales.

La Alcaldesa designa a la Sra. Jessica Rivera para que se encargue de hacer un operativo en el sector y además concorra con la Dirección de Obras, Asesoría Jurídica y un Topógrafo para determinar los deslindes y si se requiere iniciar las acciones para recuperar el terreno. Además que estudie la posibilidad de hacer una propuesta de pavimentación, de manera que esta situación no presente más problemas a los vecinos y se eviten de esta manera los hechos de delincuencia.

- **En Sesión Ord. Nº 470 efectuada el día Lunes 21 de Octubre se entregó copia de la carta enviada por la Junta de Vecinos Nº 15 “Víctor Domingo Silva”, de fecha 6 de Octubre del 2002, mediante la cual proponen la realización de un carnaval que se denominaría “Primavera – Verano”.**

La Sra. Milena Glavich, Delegada del Sector Sur informa que con fecha 4 de Noviembre del 2002 se realizó una reunión con las Juntas de Vecinos del Sector Sur, a la que asistieron ocho Organizaciones Comunitarias, donde se analizó el tema de Seguridad Ciudadana y la actividad propuesta por la Junta de Vecinos Nº 15 “Víctor Domingo Silva”. En dicha reunión la suscrita no participó por estar trabajando en la implementación de la Exposición relacionada con el Plan Serena.

El día Martes 5 de Noviembre del actual, se acercaron a esta Delegación 5 Dirigentes Vecinales de la Junta de vecinos Nº 13 España, Nº 13 Cuatro Esquinas, Nº 12 Huerteros Chacra Julieta, Nº 11 cuyo Presidente es el Sr. Renato Romero y de El Milagro I. Los dirigentes mencionados manifestaron que las Juntas de Vecinos habían acordado postergar la actividad propuesta por la Junta de Vecinos Nº 15 para el próximo año, más que nada por razones presupuestarias, por ser una actividad muy extensa en tiempo, que se topaba con actividades como Navidad y Año Nuevo y que durante Enero varias organizaciones entran en receso.

Informaron además, que les parecía muy interesante la actividad, pero que dada la fecha era difícil contar con vecinos que se hicieran cargo de estas actividades y sugirieron planificarla para el 2003, pero en conjunto con los establecimientos educacionales del sector.

- **En Sesión Ord. Nº 470 efectuada el día Lunes 21 de Octubre del 2002, se solicitó que a la brevedad se estudie carta enviada por los vecinos del Pasaje La Aguada de la Villa El Romero, de fecha 5 de Julio del 2001, mediante la cual solicitan se estudie la posibilidad de proteger el Pasaje ya que últimamente se han visto amenazados por una serie de robos y por pandillas, debido a que al final de la calle La Aguada existe un sitio eriazo que se torna cada vez más peligroso.**

La Secretario Comunal de Planificación informa que se procedió a sacar el cerro existente, reinstalándolo en el costado de la cancha con personal que administra la Delegación Municipal de Las Compañías. Se continuará con la colocación de las mallas respectivas durante el curso de esta semana.

- **En Sesión Ord. Nº 471 de fecha 29 de Octubre se solicitó revisar la situación de la Sra. Lucrecia Díaz, domiciliada en Los Pinos Nº 5014 y de la Sra. Rosa Campos, domiciliada en Los Pinos Nº 5010 de la localidad de Algarrobito, que están postulando a casetas sanitarias y no le han dado solución al problema que les aqueja.**

La Secretario Comunal de Planificación informa que respecto a la situación de estas beneficiarias, el inicio de las obras en su caso sufrió un retraso debido a los problemas técnicos que presentó la propiedad en cuestión y a que paulatinamente las observaciones que tenían de acuerdo a la normativa están siendo superadas, por lo que se estima que próximamente durante la vigencia del contrato se estará dando inicio a los trabajos correspondientes.

- **Aprobación PLADECO Año 2003:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Comunal de Planificación.

La Sra. Jessica Rivera explica que el Plan de Desarrollo Comunal es una herramienta privilegiada de coordinación y negociación, destinada a desarrollar la capacidad de análisis prospectivo, orientar la

programación de inversiones y perfeccionar la cartera de proyectos comunales. Por lo tanto este se concibe como un Plan que debe constituirse en una guía para la acción que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado.

El Plan es un conjunto de lineamientos y objetivos que permiten racionalizar, programar, regular y orientar las acciones del sector público, de los organismos de participación comunitaria y del sector privado local en los aspectos socio-cultural, económico-financiero y físico-territorial con el fin de utilizar en forma óptima los recursos existentes, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo local.

El PLADECO, se inicia en primer lugar con la imagen objetivo de la comuna, que se basó en los resultados de la encuesta ciudadana que se efectuó, y la imagen objetivo de La Serena es la siguiente: *“Queremos una comuna de La Serena que, satisfaciendo íntegramente las necesidades básicas de sus habitantes a través de la provisión de trabajos estables y acceso a la salud y educación, nos permita convivir en un ambiente sano, seguro y participativo, que mantenga su estilo y tradición arquitectónica – cultural, con espacios públicos que consideren el esparcimiento y la recreación, tanto para sus habitantes como para quienes nos visitan”*.

El Diagnóstico, los Objetivos, los Lineamientos, las Tareas y Proyectos se organizaron en 4 Áreas y sectores de análisis:

Área Desarrollo Territorial	Área Desarrollo Económico y Productivo	Área Desarrollo Social	Área Educación y Salud
Vivienda	Turismo	Cultura	Educación
Desarrollo Urbano	Industria	Deporte	Salud
Medio Ambiente	Agricultura y Ganadería	Social	
Ordenamiento Territorial	Comercio y Servicios	Servicios	
Transporte	Minería	Seguridad Ciudadana	

Luego de definir la imagen – objetivo de La Serena, se realizó un Diagnóstico Global y Sectorial de la comuna de La Serena, que abarcó diferentes áreas y unidades temáticas a nivel municipal, comunal y regional. Al realizar el diagnóstico se encontraron las principales potencialidades, factores críticos y perspectivas de las distintas áreas bajo análisis.

El Diagnóstico Comunal contiene básicamente los antecedentes demográficos y territoriales de la comuna y son los siguientes:

	Comuna	Región
Superficie (km <sup>2</sup> )	1.893	40.580
Población total 2002	159.361	504.387
Densidad (hab/km <sup>2</sup> )	84,2	12,4
Población Urbana	147.046	355.284
Población Rural	12.315	149.103
Hombres (48,2 %)	76.824	249.578
Mujeres (51,8 %)	82.537	254.809
Índice de masculinidad	93,1	98,0

La población comunal de acuerdo al último censo alcanza los 159.361 habitantes para el año 2002. El crecimiento poblacional se traduce en el aumento en diez años de un 31,9 % de la población total. Esto, en cantidad de habitantes, corresponde a una incorporación de 38.545 habitantes en la comuna cada 10 años.

En el Plan se definen Objetivos y Lineamientos para las distintas áreas:

AREA DE DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR : CULTURA	
OBJETIVOS	LINEAMIENTOS
Fomentar el desarrollo cultural de la comuna	Orientar las acciones, programas y proyectos culturales a un público masivo, con diversidad de intereses, utilizando la infraestructura comunal

	disponible.
<b>SECTOR : DEPORTE</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Promover el deporte en la comuna.	Orientar las acciones, programas y proyectos deportivos a un público masivo, utilizando la infraestructura comunal disponible.
<b>SECTOR : SOCIAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Elevar los niveles de capacitación en los jóvenes y adultos jóvenes en la comuna.	Vincular la oferta y la demanda de capacitación de los jóvenes con los procesos de desarrollo productivo que se avizoran para la comuna.
Elevar las capacidades de autogestión de la población pobre de la comuna	Definir programas integrales focalizados.
Promover la participación asociativa de la ciudadanía.	Trabajar en la formación de redes de apoyo por sector grupos de interés.
<b>SECTOR : SERVICIOS</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Mejorar la calidad y la cobertura de la entrega y recepción de los servicios básicos.	Fomentar la participación ciudadana y el financiamiento compartido.
<b>SECTOR : SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Lograr que la ciudadanía habite en una comuna sana y protegida.	La comunidad afectada, las fuerzas de orden y seguridad y los administradores de la justicia deben articular instancias de coordinación que hagan efectiva la protección de la ciudadanía.
Lograr formar una juventud responsable, sana, y motivada ampliando la cobertura de prevención de las conductas conflictivas.	Fomentar la participación de la comunidad escolar, a través de un trabajo mancomunado de los profesores y padres o apoderados, como instancia formativa básica de los niños y jóvenes.
<b>AREA EDUCACIÓN Y SALUD</b>	
<b>SECTOR : EDUCACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Mejorar la calidad de la educación.	Involucrar a los distintos actores del sistema educacional, y aprovechar las iniciativas gubernamentales y fuentes de financiamiento disponibles, tanto públicas como privadas, para avanzar en el cumplimiento del objetivo.
Fomentar la conciencia turística desde la enseñanza general básica.	Incorporar en los objetivos transversales valores que fomenten la conciencia turística en los alumnos de la enseñanza general básica.
Habilitar para el trabajo.	Incorporar habilidades laborales en planes y programas de estudio.
Lograr formar una juventud responsable, sana y motivada ampliándola cobertura de prevención de la conductas conflictivas.	Fomentar la participación de la comunidad escolar, a través de un trabajo mancomunado de los profesores y padres o apoderados, como instancia formativa básica de los niños y jóvenes.
<b>SECTOR : SALUD</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Orientar la atención de salud hacia la familia y la comunidad desde una perspectiva integral.	Involucrar a las diversas instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud y educación en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
Promover estilos de vida saludables.	Involucrar a las diversas instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud y educación en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
Aumentar la cobertura en especialidades en salud.	Involucrar al MINSAL en resolver la demanda insatisfecha de especialidades de salud.
Comprometerse con la salud mental de la población.	Diagnosticar la situación de salud mental de la

	comuna para iniciar acciones.
Ampliar la cobertura de patologías crónicas.	Aumentar la cobertura y efectividad de pacientes crónicos.
<b>AREA DESARROLLO TERRITORIAL Y TRNSPORTE</b>	
<b>SECTOR : VIVIENDA</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Reforzar la identidad de los asentamientos humanos y su actividad productiva.	Establecer mecanismos de fomento a la tecnificación y aumento productivo de la actividad silvoagropecuaria, que mejore los niveles y expectativas económicas de la población rural.
<b>AREA DESARROLLO URBANO Y MEDIOAMBIENTE</b>	
<b>SECTOR : EDUCACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Mejorar y potenciar los estándares de calidad de vida de la comuna.	Aumentar la inversión física en la comuna pos de una nivelación de estándares deficientes, posibilitando el mejoramiento de condiciones de habitabilidad de la población.
Revitalizar, proteger y difundir el patrimonio cultural, urbano, arquitectónico y natural de la comuna.	Incorporar a las estrategias de desarrollo urbano, elementos normativos de protección patrimonial, cultural, urbano, arquitectónico y natural; que permitan la mantención tramas relacionales y garanticen la permanencia de convivencias al interior de la ciudad.
<b>SECTOR : ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Crear y fomentar áreas para el desarrollo de actividades económicas, a través de la consolidación e integración de las distintas unidades homogéneas existentes en la comuna.	Consolidar la postura del Plan Regulador Comunal actualmente en trámite, en relación a la integración de unidades territoriales morfológica y estructuralmente similares, como estrategia de desarrollo económico y productivo.
Generar y construir la integración intracomunal del territorio.	Promover la integración de redes de comunicación intracomunales.
<b>AREA DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO</b>	
<b>SECTOR : TURISMO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Desestacionalizar la demanda turística.	Crear nuevos productos turísticos.
Incrementar el mercado objetivo turístico de calidad.	Ingresar al mercado internacional vía operadores, Fortalecer la promoción turística de la comuna, Mejorar y estandarizar la calidad de los productos turísticos, Conformar un polo de desarrollo turístico intercomunal.
<b>SECTOR : INDUSTRIA</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Aumentar la actividad industrial.	Creación e implementación de un parque industrial. Fomentar la inversión.
<b>SECTOR : PRODUCTIVO EN GENERAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Fomentar la microempresa.	Establecer facilidades para la creación de nuevas microempresas.
Mayor inversión en infraestructura de uso público.	Gestionar la obtención de inversiones en infraestructura de uso público.
<b>SECTOR : AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Aumentar la producción agrícola y ganadera, incrementando la superficie y la productividad.	Mejorar y aumentar la infraestructura de riego.
Aumentar el valor de los productos agrícolas y ganaderos.	Incorporación de nuevas tecnologías en procesos productivos. Fortalecimiento de la capacitación y asociatividad entre los productores.

<b>SECTOR : COMERCIO Y SERVICIOS</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Mejoramiento de la calidad del sector comercial y de servicios.	Generar políticas de desarrollo comercial y de servicios.
<b>SECTOR : MINERIA</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
Fomentar la capacitación y la transferencia tecnológica a la pequeña y mediana minería.	Incorporación de nuevas tecnologías en los procesos.
Incentivar la reconversión laboral de la pequeña minería.	Capacitación a los pequeños pirquineros.

A continuación da a conocer la cartera de proyectos comunales para el año 2003.

<b>LISTA DE PROYECTOS FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, COMUNA DE LA SERENA, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2004</b>		
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>ETAPA</b>	<b>POSTULADO (M\$)</b>
<b>DEPORTES</b>		
Construcción Estadio Atlético de La Serena, parque Pedro de Valdivia.	DISEÑO	25.000
Total sector Deportes.		25.000
<b>EDUCACIÓN</b>		
Ampliación y Adecuación Colegio Bernarda Morín E-41	DISEÑO	24.874
Ampliación y Reparación Colegio Darío Salas E-31, RBD 556-8	DISEÑO	25.600
Proyecto Reposición Colegio Alfalfares G-12 RBD 00548-7	DISEÑO	10.991
Proyecto reposición Colegio Caleta San Pedro G-40, RBD 00562-2	DISEÑO	17.454
Total Sector Educación.		78.919
<b>ELECTRIFICACION</b>		
Construcción de Red de Electrificación Sector Coquimbito	EJECUCIÓN	13.373
Construcción de Red de Energía Eléctrica Sector de Cutún, La Serena.	EJECUCIÓN	36.298
Construcción de Red de Alumbrado Público Loteo San Antonio El Romero.	EJECUCION	1.792
Total Sector Electrificación.		51.463
<b>PREBÁSICA</b>		
Construcción Jardín Infantil Las Compañías, Comuna de La Serena.	DISEÑO	10.000
Reposición Jardín Infantil El trencito, Comuna de La Serena.	DISEÑO	5.250
Reposición Jardín Infantil Los Payasitos, Comuna de La Serena.	DISEÑO	5.250
Ampliación Jardín Infantil Botoncitos del Valle, Comuna de La Serena.	EJECUCION	95.000
Reposición Jardín Infantil renacer, Comuna de La Serena.	EJECUCIÓN	112.141
Reposición Jardín Infantil Sol Naciente, Comuna de La Serena.	EJECUCION	65.630
Total Sector Educación Pre Básica.		293.271
<b>PRODUCTIVO</b>		
Implementación Central de ventas Artesanal e Información Agroturística	DISEÑO	3.000
Programa de Fomento Competitivo: Buenas prácticas de la Gestión Empresarial, La Serena Lidera.	EJECUCIÓN	21.000
Aplicación Integral Comercial Microempresarios de La Serena.	EJECUCION	12.290
Total Sector productivo.		36.290
<b>SALUD</b>		
Implementación de Sistema de Suministro de Agua Potable de Emergencia, Centros de Salud y Postas Rurales.	DISEÑO	2.700
Reposición Centro de Salud Emilio Schaffhausser	DISEÑO	49.000
Adquisición Ambulancias Centro de Salud y vehículo sector rural.	EJECUCIÓN	86.258
Desarrollo de Red Informática Centro de Salud Cardenal Caro.	EJECUCIÓN	24.022
Reposición centro de Salud Pedro Aguirre Cerda.	EJECUCION	904.320
Total Sector Salud.		1.066.300
<b>TRANSPORTE</b>		
Pavimentación Calle Pampa Baja, Comuna de La Serena	DISEÑO	12.147
Pavimentación calles San Joaquín, Comuna de La Serena	DISEÑO	9.481



Total Sector Transporte		21.628
<b>URBANISMO</b>		
Construcción Complejo Deportivo-Recreativo Las Compañías, La Serena.	DISEÑO	
Diseño y Construcción Cuartel de Bomberos Compañía N° 4, Las Compañías.	DISEÑO	
Diseño y Construcción Cuartel de Bomberos Compañía N° 5, Cisternas Sur.	DISEÑO	
Diseño y Construcción de Red de Ciclo Vías, Comuna de La Serena.	DISEÑO	
Revitalización del Parque Urbano Gabriel Coll.	DISEÑO	
Diseño Sistema de Alcantarillado Localidad de Altovalsol.	DISEÑO	
Diseño Sistema de Alcantarillado Localidad de Ceres-Bellavista	DISEÑO	
Abovedamiento y Habilitación Canal La Pampa, Comuna de La Serena	EJECUCION	
Diseño de Sistema de Alcantarillado Localidad de Altovalsol	EJECUCION	
Diseño Sistema de Alcantarillado Localidad de Las Rojas	EJECUCION	
Total Sector Urbanismo.		731.107
<b>Total Postulado</b>		<b>2.303.978</b>

<b>NOMINA DE PROYECTOS A POSTULAR. CONCURSO APOORTE SUPLEMENTARIO POR COSTO DE CAPITAL ADICIONAL AÑO 2003 - 2004</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>INVERSION</b>		
	<b>APOORTE</b>	<b>FNDR</b>	<b>TOTAL</b>
Ampliación y Adecuación Liceo Ignacio Carrera Pinto	164.433	-	164.433
Ampliación y Adecuación Colegio Víctor Domingo Silva	385.151	-	385.151
Ampliación y Adecuación Colegio Japón	700.230	-	700.230
Ampliación y Adecuación Colegio Germán Riesco	270.699	-	270.699
Reposición Colegio Alfalfares	132.036	142.748	274.784
Reposición Colegio Caleta San Pedro	178.914	257.425	436.339
Reposición Colegio Bernarda Morín	204.401	417.441	621.841
<b>Total Postulado</b>	<b>2.035.863</b>	<b>817.614</b>	<b>2.853.477</b>

<b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL DEPORTE, MODALIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, INSTITUTO DEL DEPORTE (IND)</b>		
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO TOTAL (M\$)</b>
<b>Sector Las Compañías:</b>		
1	Centro Deportivo, Club Deportivo "Unión Minas Tofo"	24.700
2	Construcción Camarines y Reposición de Cierres Perimetrales Multicancha "Villa Unida"	12.500
3	Centro Deportivo Junta de Vecinos N° 22 "Villa Unida"	24.450
4	Construcción de Multicancha Club Deportivo "San Luis"	15.900
5	Centro Deportivo Junta de vecinos "Nuevo Porvenir"	24.200
6	Centro Deportivo Junta de Vecinos "Villa Juan Soldado"	52.400
7	Construcción de Multicancha Junta de Vecinos "Isidoro Campaña"	14.600
8	Construcción Sala Ergonométrica "Centro de Esquizofrénicos Nueva Familia"	32.500
<b>Sector Parte Alta:</b>		
9	Construcción Multicancha Colegio "Pedro Aguirre Cerda"	14.600
10	Centro Deportivo Colegio Gaspar Marín – La Antena	24.540
<b>Sector Sur:</b>		
11	Construcción Cancha de Juegos Junta de Vecinos "Víctor Domingo Silva"	14.000
12	Centro Deportivo Junta de Vecinos "Villa Las Palmeras"	54.000
<b>Sector Rural:</b>		
13	Construcción Sede Deportiva "Quebrada Las Animas"	26.000
14	Construcción Multicancha Club Deportivo "Luis Alamos", Localidad Coquimbito	18.000
<b>Total M\$</b>		<b>352.390</b>

<b>CARTERA DE PROYECTOS POSTULADA SERVIU – PLADECO, AÑO 2003</b>				
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>APORTE SERVIU 75%</b>	<b>APORTE MUNICIPALIDAD 25%</b>	<b>COSTO TOTAL M\$</b>
<b>Sector Las Compañías</b>				
1	Construcción Centro Comunitario El Romero	40.650	13.550	54.200
2	Construcción Sede Comunitaria Club Abuelitos “San Francisco de Asís”	18.450	6.150	24.600
3	Construcción Sede Comunitaria Club de Abuelitos “Santa Isabel”	20.100	6.700	26.800
4	Construcción Sede Comunitaria Junta de vecinos “Amor y Progreso”	18.675	6.225	24.900
5	Construcción Sede Comunitaria Club de Abuelitos “San Isidro”, El Tofo.	13.725	4.575	18.300
<b>Sector Parte Alta</b>				
6	Ampliación Centro Comunitario Asociación de Jubilados y Montepiados “La Antena”.	9.300	3.100	12.400
7	Ampliación Sede Comunitaria, Junta de Vecinos “Irene Frei”.	6.150	2.050	8.200
8	Construcción Sede Comunitaria Club de Leones “la Portada”.	16..800	5.600	22.400
9	Construcción Sede Comunitaria Club de Abuelitos “Revelación 2001”	18.450	6.150	24.600
10	Construcción Sede Comunitaria Junta de Vecinos “Francisco de Aguirre”.	20.400	6.800	27.200
	<b>Total (M\$)</b>	<b>182.700</b>	<b>60.900</b>	<b>243.600</b>

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales.

La Sra. Margarita Riveros solicita que le expliquen el proyecto de electrificación de los sectores de Coquimbito y El Romero, si es un proyecto que está en ejecución o por ejecutarse.

La Sra. Jessica Rivera explica que estas son las ideas de los proyectos que se van a presentar en este proceso presupuestario.

La Sra. Margarita Riveros consulta esto por que en la columna se señala que están en ejecución.

La Sra. Jessica Rivera aclara que son proyectos para presentarse a ejecución y la Secretaría de Planificación confecciona el diseño. Otros proyectos se presentan para diseño.

La Sra. Margarita Riveros considera que la forma de presentar la información tiende a confundir por lo que debiera buscarse una mejor forma de especificar la información.

La Sra. Jessica Rivera explica que ahí se presentó el listado de los proyectos que se van a postular al proceso presupuestario 2004.

Al Sr. Roberto Jacob dice que le llamó la atención que aparezca mencionado el índice de masculinidad y no el índice de la mujeres.

La Sra. Jessica Rivera explica que este índice se obtiene en base a la población total versus los hombres, o sea el 93,1% es población masculina, es decir que por cada 100 mujeres hay 93,1 hombres.

El Sr. Amador Muñoz dice que de acuerdo a las cifras del CENSO a Las Compañías le corresponde alrededor de 60.000 habitantes.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si la construcción de canchas de juegos en la Junta de Vecinos Víctor Domingo Silva corresponde a la multicancha que se está solicitando.

La Secretario de Planificación explica que corresponde a una cancha de juegos debido a que la dimensión del terreno es menor a la que se exige para la construcción de multicanchas.

La Alcaldesa señala que este era el único terreno disponible en el sector y por lo tanto se presentó un proyecto que fuera factible de realizar y que se acercara lo más posible a lo que se pretendía, que era una multicancha.

Consulta al Concejo si hay acuerdo para la aprobación del Plan de Desarrollo Comunal para el año 2003.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el PLADECO para el año 2003.

#### **- Aprobación Presupuesto Año 2003:**

La Alcaldesa explica que a partir del año 2003 el Municipio está aplicando en cada una de las direcciones la modalidad de Centros de Costos. Esto significa que cada Director va a administrar, supervisar y fiscalizar los recursos que le sean aprobados para la gestión de su Dirección. Le ofrece la palabra al Encargado de Presupuestos.

Antes de iniciar su exposición el Sr. Cesar Sanhueza, la Alcaldesa explica que en el Presupuesto que se va a presentar no están incluidos los recursos que llegarían al ser declarada la comuna turística, esto debido a que aún no se tiene la información oficial al respecto.

El Encargado de Presupuesto explica que la proyección para el presupuesto del año 2003, contempla ingresos por \$7.566.000.000 y como contrapartida egresos también por la misma cantidad.

Los Ingresos Proyectados para el año 2003 son los siguientes:

<b>Denominación</b>	<b>%</b>	<b>Montos M\$</b>
Ingresos de Operación	76,54	5.740.000
Venta de Activos	0,00	-
Recuperación de Préstamos	0,01	2.000
Transferencias	0,28	17.000
Otros Ingresos	22,09	1.751.500
Operaciones Años Anteriores	0,57	45.500
Saldo Inicial de Caja	0,50	10.000
<b>Total Cuentas Presupuestarias</b>	<b>100,00</b>	<b>7.566.000</b>

A continuación muestra un gráfico donde se puede apreciar que los ingresos propios representan el mayor porcentaje.

Los Ingresos de Operación proyectados para el año 2003 son los siguientes:

<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>M\$</b>
Rentas de Inversión	2.000
Otros Ingresos Propios	1.667.000
Contribuciones Municipales	2.560.000
Derechos Municipales	1.670.000
Fluctuación Deudores	(159.000)
	<b>5.740.000</b>

Las Contribuciones Municipales representan el 44,6% de los ingresos de operación proyectados.

En lo que se refiere a otros Ingresos Proyectados estos incluyen la participación en el Fondo Común Municipal equivalente a \$ 1.370.000.000 y a Otros Ingresos por un monto de \$ 383.000.000.

Los Gastos Proyectados para el año 2003 son los siguientes:

<b>Denominación</b>	<b>%</b>	<b>Montos M\$</b>
Gasto en Personal	17,75	1.552.090
Bienes y Servicio de Consumo	57,84	4.281.950
Transferencias Corrientes	16,39	1.284.050
Inversión Real	4,67	192.000
Transferencias de Capital	0,25	40.000
Operaciones Años Anteriores	1,90	115.900
Otros Compromisos Pendientes	1,20	100.000
<b>Total Cuentas Presupuestarias</b>	<b>100.00</b>	<b>7.566.000</b>

A continuación se muestra un gráfico de los gastos proyectados donde se puede apreciar que el ítem Bienes y Servicio de Consumo corresponden al mayor porcentaje de los gastos.

A continuación se entrega el detalle del Gasto en Personal.

A continuación se detallan los gastos correspondientes a Bienes y Servicio de Consumo.

<b>GASTOS EN PERSONAL (M\$)</b>	
Sueldos base	245.950
Sobresueldos	649.196
Remuneración Variable	267.000
Viáticos	18.000
Aportes Patronales	36.910
Cotización Adicionales Art.8 Ley 18.566	500
Otras Remun. Reg. Cod. Del Trabajo	80.000
Personal a Contrata	49.190
Sobresueldos Pers. A Contrata	129.844
Aguinaldos y Bonos	24.500
Incentivos	51.000
	<b>1.552.090</b>

Las Transferencias Corrientes se desglosan en lo siguiente:

<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (M\$)</b>	
Textiles, Vestuarios y Calzados	3.500
Combustibles y Lubricantes	30.000
Material de Uso y Consumo Corriente	40.000
Mantenimiento y Reparaciones	17.950
Consumos Básicos	137.900
Servicios Generales	604.100
Estudios e Investigaciones	1.000
Gastos en Computación	25.000
Servicios a la Comunidad	3.415.500
Capacitación y Perfeccionamiento	7.000
	<b>\$ 4.281.950</b>

<b>GASTOS PROYECTADOS AÑO 2003</b>	
Transferencias al Sector Privado	440,240
Transferencias a otras Ent. Públicas	843,810
	<b>\$ 1,284,050</b>

La Transferencia a Otras Entidades Públicas corresponde a los recursos enviados al Fondo Común Municipal y que equivale al 92,59% de las Transferencias Corrientes.

Los Gastos Projectados en Inversión Real son los siguientes:

<b>INVERSIÓN REAL (M\$)</b>	
Requisitos de Inversión para Funcionamiento	112.000
Estudios para Inversión	10.000
Inversión en Informática	45.000
Inversión IV Región	25.000
	<b>\$ 192.000</b>

Los Gastos Projectados en Operaciones y que corresponde a Años Anteriores son los siguientes:

<b>OPERACIONES A LOS ANTERIORES (M\$)</b>	
De Gastos en Personal	500
De Bienes y Servicios de Consumo	100.000
De Transferencias	6.400
De Inversiones	9.000
	<b>\$ 115.900</b>

La Alcaldesa consulta al Concejo si existe acuerdo para aprobar el Presupuesto para el Año 2003.

#### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Presupuesto para el Año 2003.

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2003</b>
<b>01</b>			<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>5.740.000</b>
	02		RENTAS DE INVERSIÓN	2.000
	03		OTROS INGRESOS PROPIOS	1.667.000
		001	Participación Impuesto Territorial	1.667.000
	04		CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.560.000
		001	Permisos de Circulación de Vehículos	1.250.000
		001-1	Permiso de Circulación Beneficio Municipal	468.750
		001-2	Permiso de Circulación de Vehículos para el Fondo Común Municipal.	781.250
		002	Patentes Municipales	1.310.000
	05		DERECHOS MUNICIPALES	1.670.000
		001	Derechos de Aseo	270.000
		009	Derechos Varios	1.400.000
	06		FLUCTUACIÓN DE DEUDORES	-159.000
<b>04</b>			<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>
<b>05</b>			<b>RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>2.000</b>
<b>06</b>			<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>17.000</b>
	61		DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0
	62		DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO	0
	63		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.000
		001	Programa de Mejoramiento de Barrios	0
		002	Programa de Mejoramiento Urbano	0
		005	De Patentes Mineras	17.000
		007	Transferencias DL 174	0
		008	Aporte Adicional Sector Educación	0
		009	Otras	0
<b>07</b>			<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.751.500</b>

	73		PARTICIPACIÓN FONDO COMUN MUNICIPAL	1.430.000
		001	Participación Anual Trienio 90%	1.270.000
		002	Por Menores Ingresos 10%	160.000
	79		OTROS INGRESOS	321.500
		001	Devoluciones y Reintegros	49.000
		002	Multas e Intereses	203.000
		009	Otros	69.500
<b>08</b>			<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
<b>10</b>			<b>OPERACIONES AÑOS ANTERIORES</b>	<b>45.500</b>
		001	Morosos Años Anteriores	45.500
<b>11</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10.000</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.566.000</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.552.090</b>
	01		SUELDOS BASES	245.950
		001	Sueldos Base Personal de Planta	245.950
	02		SOBRESUELDOS	649.196
		001	Asignación por Años de Servicio	22.610
		002	Asignación Profesional	0
		003	Asignación de Zona	34.900
		006	Asignación del DL N° 3.551, de 1981	342.190
		007	Otras Asignaciones	57.600
		008	Inc. Remuneraciones DL. 3501	51.656
		009	Bonificación Compensatoria 18.566	23.340
		011	Bonificación Compensatoria 18.675 N° 1	57.630
		012	Bonificación Adicional 18.675	680
		013	Asignación Unica 18.717	58.590
	03		REMUNERACIÓN VARIABLE	267.000
		001	Honorarios	89.500
		002	Trabajos Extraordinarios	157.500
		003	Suplencias y Reemplazos	20.000
		005	Otras Remuneraciones	0
	04		JORNALES	0
	05		VIATICOS	18.000
		001	Comisión de Servicio en el País	15.000
		002	Comisión de Servicio en el Extranjero	3.000
	06		APORTES PATRONALES	36.910
		001	A Servicio de Bienestar Personal de Planta	22.000
		002	Otras Cotizaciones Personal de Planta	7.515
		003	Servicio de Bienestar Personal a Contrata	5.800
		004	Otras Cotizaciones Personal a Contrata	1.595
	09		COTIZACIÓN ADICIONAL ARTICULO 8 LEY 18.566	500
		001	Cotización – Personal de Planta	440
		002	Cotización – Personal a Contrata	60
	10		OTRAS REMUNERACIONES REG. POR CODIGO DEL TRABAJO	80.000
<b>21</b>	<b>15</b>		<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>49.190</b>
		001	Sueldos base Personal a Contrata	49.190
	16		SOBRESUELDOS PERSONAL A CONTRATA	129.844
		001	Asignación por Años de Servicios	4.522
		002	Asignación Profesional	0
		003	Asignación Zona	6.980
		006	Asignación Ley N° 3551	68.443
		007	Otras Asignaciones	11.520
		008	Incremento Remuneración Imponible	10.331
		009	Bonificación Compensatoria Ley 18.566	4.668

		011	Bonificación Compensatoria Ley 18.675 Artículo 10	11.526
		012	Bonificación Adicional Ley 18.675 Artículo 11	136
		013	Asignación Unica Ley 18.717 Artículo 4	11.718
	18		<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>24.500</b>
		001	Aguinaldos	13.000
		002	Bono Escolaridad	6.500
		003	Bonos Especiales	5.000
	22		INCENTIVO LEY 19.803	51.000
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>4.281.950</b>
	10		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
	11		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.500
	12		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000
		001	Vehículos	30.000
		002	Calefacción y Otros	0
	13		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	40.000
		001	Materiales de Oficina	35.000
		002	Materiales de Enseñanza	2.000
		003	Productos Químicos y Farmacéuticos	0
		005	Otros Materiales y Suministros	3.000
	14		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.950
		001	Materiales para Mantenimiento	5.000
		002	Servicio Mantención y Reparación de Vehículos	700
		003	Servicio de Mantención y Reparación de Maquinarias y Equipos.	7.250
		004	Otras Mantenciones Reparaciones e Inst.	5.000
<b>22</b>	<b>16</b>		<b>CONSUMOS BASICOS</b>	<b>137.900</b>
		001	Consumo de Electricidad	45.000
		002	Servicio Telefónico	63.500
		003	Consumo de Gas y Agua	5.500
		005	Operaciones Devengadas Años Anteriores	13.500
		006	Otros Compromisos Pendientes	10.400
	17		SERVICIOS GENERALES	604.100
		001	Comunicaciones	14.000
		002	Publicidad y Difusión	54.500
		003	Servicio de Impresión	24.500
		004	Gastos de Representación	8.000
		005	Servicio de Aseo	63.500
		007	Gastos de Actividades Municipales	68.000
		009	Gastos Menores	15.000
		010	Arriendo de Inmuebles	108.000
		011	Otros Arriendos	194.400
		012	Pasajes y Fletes	9.200
		017	Otros Servicios Generales	44.000
		018	Imprevistos	1.000
		019	Gastos Electorales	0
	18		CONTRATAC. ESTUD. E INVESTIGACIÓN	1.000
	19		GASTOS EN COMPUTACIÓN	25.000
		001	Arriendo de Equipos	0
		003	Otros Servicios Computacionales	0
		004	Materiales de Uso o Consumo Corriente	20.000
		005	Mantenimiento y Reparaciones	5.000
	20		SERVICIO A LA COMUNIDAD	3.415.500
		001	Consumo Alumbrado Público	620.000
		002	Consumo de Agua	44.000
		003	Convenios por Servicio de Aseo	1.450.000
		004	Mantención de Parques y Jardines	385.500
		005	Mantención Alumbrado Público	125.000

		006	Mantenición Semáforos	50.000
		007	Mantenición Señalización de Tránsito	46.000
		008	Otros Servicios Comunitarios	385.000
		009	Operaciones Devengadas Años Anteriores	110.000
		010	Otros Compromisos Pendientes	200.000
	21		CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO, LEY 18.575	7.000
		001	Cursos Contratados con Terceros	5.000
		002	Est. De Detecc. De Necesid. Y Eval.	500
		003	Pago Profesores y Monitores	500
		004	Atención a Participantes	500
		005	Otros Gastos Inher. A la Capacitación	500
<b>24</b>			<b>PRESTACIONES PREVISION</b>	<b>10</b>
	30		PRESTACIONES PREVISIONALES	10
<b>25</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.284.050</b>
	31		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	440.240
		001	Devoluciones	2.000
		002	Fondo de Emergencia	11.000
		003	Educación Nº 13.063	118.000
		004	Salud Nº 13.063	100.000
		005	Otras a Serv. In.	0
		006	Salas Cunas	9.000
		007	Voluntariado	0
		008	Programas Sociales	80.000
		009	Programas Culturales	20.000
		010	Asistencia Social	12.000
		011	Cumplimiento Artículo 76 bis/18.695 Asignación Concejales	40.000
		012	Cumplimiento Artículo 77 bis/18.695 Seg. Ley 16.744	240
		013	Programas Deportivos	5.000
		014	Organizaciones Comunitarias	3.000
		019	Otras	40.000
	33		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	843.810
		005	A SENAME	44.560
		006	A la JUNAEB	0
		007	A Otros Organismos Públicos (Carabineros, Policía de Investigaciones, Otros)	13.000
		008	A Fondo Común Municipal	781.250
		009	Asociación Chilena de Municipalidades	5.000
		019	Otras	0
<b>31</b>			<b>INVERSION REAL</b>	<b>192.000</b>
	50		REQ. DE INV. PARA FUNCIONAMIENTO	112.000
		001	Mobiliario y Otros	16.000
		002	Operaciones de Leasing	96.000
	51		VEHICULOS	0
	52		TERRENOS Y EDIFICIOS	0
	53		ESTUDIOS PARA INVERSION	10.000
	56		INVERSIÓN EN INFORMÁTICA	45.000
		001	Adquisición de Equipos Computacionales	15.000
		002	Operaciones de Leasing Computacionales	0
		003	Adquisición de Sistemas Computacionales	15.000
		004	Programas Computacionales	15.000
	64		INVERSIÓN IV REGION	25.000
<b>32</b>			<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>
	80		Compra Título y Valores	0
<b>33</b>	<b>87</b>		<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>40.000</b>
<b>60</b>			<b>OPERACIONES AÑOS ANTERIORES</b>	<b>115.900</b>
	98	001	De Gastos en Personal	500



		002	De Bienes y Servicios de Consumo	100.000
		004	De Transferencias	6.400
		005	De Inversiones	9.000
<b>70</b>			<b>OTROS COMPROMISOS PENDIENTES</b>	<b>100.000</b>
	99	001	De Gastos en Personal	0
		002	De Bienes y Servicios de Consumo	100.000
<b>90</b>			<b>SALFO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.566.000</b>

La Sra. Margarita Riveros consulta si los Centros de Costos considerados para el ejercicio del año 2003 se consideraron como un ejercicio o serán flexibles.

La Alcaldesa explica que cada Dirección está efectuando un estudio de sus costos los que serán presentados la próxima semana, oportunidad en que deberán fundamentar lo solicitado, es una estimación y quedó establecido que no existirá para estos efectos suplementaciones. En el caso de que las Direcciones efectúen ahorro respecto a lo solicitado los recursos podrán ser utilizados para una mejor gestión de la Dirección.

El Sr. Cesar Sanhueza complementa lo señalado diciendo que en todo caso lo considerado en los Centros de Costos no puede sobrepasar los márgenes del Presupuesto Municipal.

El Sr. Cristian Zófoli consulta si para los efectos del Contrato de Aseo que vence en el mes de Octubre del próximo año se ha efectuado una proyección.

La Alcaldesa explica que se ha realizado una estimación de los gastos, pero en todo caso cualquier cambio se efectúa a través de una modificación del Presupuesto.

**- Información Solicitud de Subvenciones Año 2003:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Director de Finanzas informa que hay 22 solicitudes y el total del monto solicitado es de \$49.051.913.

La Alcaldesa explica que en esta oportunidad se procederá a entregar la información y posteriormente estas subvenciones serán aprobadas en un próximo Concejo.

El Director de Finanzas explica que el documento que ha sido entregado a los Concejales contiene las solicitudes ordenadas de acuerdo a la fecha de presentación de éstas. Se señala el solicitante, el objetivo de la subvención y el monto de ésta.

FECHA	SOLICITANTE	OBJETIVO	MONTO \$	OBSERVACION	APORTE
30-08-02	Ministerio de Defensa Nacional. Defensa Civil	Potenciar sede local en capacitación equipamiento y entrenamiento	1.500.000	Organismo con aportes centrales	-
02-09-02	Corporación Nacional del Cáncer	\$ 2.500 por día cama de pacientes de la Comuna de La Serena.	1.375.000	Aporte directo beneficiarios con informe social.	-
17-09-02	Escuela de Danza	Aporte Mensual de \$ 200.000 para la academia con beca para 10 alumnas	2.400.000	Institución con fines de lucro y no se ajusta al Artículo V de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.	-
23-09-02	Fundación Vida	Aporte para banco de drogas post-trasplantes inmunosupresora	300.000	Instituto Nacional Benef. Comunales no Determinados.	-
24-09-02	Asociación de Funcionarios del Servicio Nacional de Menores.	Aporte para participar en Olimpiadas Nacionales en la ciudad de Iquique.	400.000	Sienta nuevo precedente extemporáneo.	-
25-09-02	Servicio Nacional de Pesca IV Región.	Gastos de mantención de vehículos y otros.	900.000	Multas no ingresadas Institución Fiscal.	-
10-10-02	COANIQUEM	Aporte para reparación	3.063.075	Otros apoyos Municipio. 14	-

		centro, insumo clínicos, mantención y equipamiento		personas beneficiadas en la comuna.	
18-10-02	Cuerpo de Bomberos	Aporte para funcionamiento	3.500.000	Beneficio para la comuna.	-
11-11-02	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Aporte para implementación de equipos computacionales en hogares	No indica	Los hogares mantienen a niños que vienen de otras comunas.	-
11-11-02	Fundación INTEGRAL	Aporte para gastos operacionales y alimentación Jardines Infantiles.	4.038.215	Beneficia 448 niños de la Comuna. El Municipio Financia J. Familiares.	-
11-11-02	Asoc. Latinoamericana de Canto Coral - ALACC	Financiamiento para la promoción de un festival de coros.	No indica	Institución de Santiago que opera a nivel nacional.	-
13-11-02	Fundación PRODEMU	Financiamiento programa capacitación de 100 mujeres de la comuna.	850.000	Beneficia a 100 mujeres de la comuna.	-
20-11-02	Club de Ajedrez de La Serena	Financiamiento torneos y talleres en verano a desarrollarse en Plaza Juan Pablo II.	400.000	Club de la comuna.	
22-11-02	UNPADE La Serena	Financ. remuneraciones, alimentación gastos básicos y materiales taller	No indica	Atiende 24 discapacitados de la comuna.	-
26-11-02	Sind. Interempresas de Trabajadores del Comercio	Financ. Para torneo de Ajedrez interempresas.	400.000	Trabajadores del Comercio de la comuna	-
27-11-02	Grupo Scout Baden Powell	Financ. Participación Campamento en la República del Paraguay.	4.000.000	Niños de la Escuela de Música de la comuna.	-
29-11-02	Cruz Roja de La Serena	Financ. proyecto servicios educativos y asistencialidad en salud sexual.	2.200.000	Atención adolescentes y mujeres distintas edades de la comuna.	-
29-11-02	Junta de Vecinos Nº 6-R de localidad de Bellavista.	Aporte para compra de terreno, para la sede social.	11.000.000	Vecinos del área rural de la comuna.	-
29-11-02	Club de Amigos de la Cultura de La Serena	Financ. Para compra de Note-Book, video y data show.	2.994.100	Alto costo y solicita bienes no indica beneficiarios.	-
29-11-02	Fundación La Serena	Financ. Programa drogadicción violencia intrafamiliar tercera edad y jóvenes área rural.	No indica	Institución de La Serena	-
29-11-02	Soc. Obreras y Socorros Mutuos "La Unión Fraternal".	Financ. Para renovación mobiliarios y utensilios.	1.058.523	Institución de La Serena	-
29-11-02	Liceo Jorge Alessandri Rodríguez	Financ. Para recuperar espacio (plaza) Financ. Para biblioteca móvil.	8.673.000	Colegio Municipal	-

A continuación procede a entregar antecedentes de cada una de las solicitudes presentadas.

El Ministerio de Defensa Nacional de la Defensa Civil presentó su solicitud el 30 de agosto 2002, en la que solicita una subvención de \$1.500.000. para potenciar la sede local, capacitación y entrenamiento. Este es un organismo de nivel central que también maneja su propio presupuesto con cargo al Ministerio de Defensa.

La Corporación Nacional del Cáncer presentó su solicitud el 2 septiembre del 2002, solicita un aporte \$ 1.375.000 que corresponden al financiamientos de \$ 2.500 por día cama de pacientes de la comuna de La Serena. De acuerdo a los antecedentes que hacen llegar, se trata de pacientes de La Serena con un promedio de 55 días, lo que da el valor que solicitan.

Dentro de las observaciones se manifiesta que a los beneficiarios el Municipio podría otorgársele directamente el aporte a través de la Dirección de Desarrollo Social, para lo cual se requiere un informe de dicha Dirección.

La Escuela de Danza presentó su solicitud el 17 Septiembre del 2002, solicita un aporte de \$2.400.000. para financiar las actividades de la academia y ofrece becas para 10 alumnos. El problema que se suscita en esta solicitud es que es una institución que percibe fines de lucro, por lo tanto no se ajusta a lo que dispone el Artículo 5º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa consulta por qué es una institución con fines de lucro.

El Director de Finanzas explica que ésta es una academia particular.

La Fundación Vida presentó su solicitud el 23 septiembre 2002, es una institución de nivel nacional que solicita un aporte de \$300.000 para financiar un banco de drogas inmunosupresoras post trasplantes, esta institución no presenta beneficiarios de la comuna.

La Asociación de Funcionarios Servicio Nacional de Menores presentó su solicitud el 24 septiembre 2002, solicita un aporte para participar en las Olimpiadas Nacionales en la ciudad de Iquique de \$400.000. Al entregar esta Subvención se estaría sentando un precedente, ya que a la fecha no se han entregado subvenciones para este tipo de actividades, además esta actividad ya se realizó durante el mes de Octubre, por lo tanto ha sido presentada en forma extemporánea.

Con respecto al Servicio Nacional de Pesca IV Región uno de los fundamentos de la solicitud es que las multas cursadas irían a beneficio municipal, al respecto dentro de la investigación que se hizo para saber si los antecedentes eran efectivos se constató que no existen multas ingresadas en beneficio municipal en La Serena. Esta Institución tiene financiamiento fiscal y de acuerdo a la Ley de Pesca, en el Artículo Nº 125 Nº 9 se establece que las multas aplicadas en los tribunales serán de beneficio municipal cuando sean dentro de la jurisdicción de la comuna.

COANIQUEM presentó su solicitud el 10 octubre 2002, es una institución que tiene 14 personas beneficiadas en la comuna, solicita un aporte de \$3.063.075. para insumos clínicos mantención y equipamiento.

El Cuerpo de Bomberos de La Serena presentó su solicitud el 18 octubre 2002, solicita un aporte de \$3.500.000. para funcionamiento básicamente destinado al gasto de combustible y al pago de algunos cuarteros.

JUNAEB presentó su solicitud el 11 noviembre 2002, no indica el monto y solicita un aporte para la implementación de equipos computacionales, pretende equipar los hogares de JUNAEB con seis equipos en cada hogar, los hogares mantienen generalmente un 99% de alumnos que vienen de otras comunas.

La Fundación INTEGRAL presentó su solicitud el 11 de noviembre, solicita un aporte de \$4.038.215 para gastos operacionales y de alimentación en los jardines infantiles. Esta institución beneficia a 448 niños de la comuna. Destaca el hecho de que actualmente el Municipio financia directamente el funcionamiento de jardines infantiles familiares.

La Asociación Latinoamericana del Canto Coral-ALACC presentó su solicitud el 11 de noviembre del 2002, no indica el monto, solicita financiamiento para la promoción de un Festival de Coros, es una institución de Santiago que opera a nivel nacional, pero que realiza algunas actividades corales en la comuna y pide el apoyo para folletos.

PRODEMU presentó su solicitud el 13 de Noviembre para Financiamiento de Programa de Capacitación de 100 Mujeres de la Comuna. Solicita \$850.000.

El Club de Ajedrez de La Serena presentó su solicitud el 20 de noviembre 2002, solicita el financiamiento para desarrollar torneos y talleres de ajedrez durante el verano a desarrollarse en la Plaza Juan Pablo II, por un monto de \$400.000 para monitores, es un club de la comuna.

UNPADE La Serena presentó su solicitud el 22 de Noviembre 2002, solicita financiamiento para remuneraciones, alimentación, gastos básicos y materiales del taller, no indica el monto, atiende a 24 discapacitados de la comuna de La Serena, el año pasado se subvencionó con \$1.000.000.

El Sindicato Interempresas de Trabajadores del Comercio presentó su solicitud el 26 de Noviembre 2002, solicita financiamiento para torneo de ajedrez interempresas por un monto de \$400.000, básicamente son trabajadores del comercio del área de La Serena.

El Grupo Scout Badem Powell presentó su solicitud el 27 Noviembre 2002, solicita financiamiento para un campamento a desarrollarse en la república del Paraguay, el monto que solicitan son \$4.000.000. para el costo del viaje. Son niños de la Escuela de Música de La Serena.

La Cruz Roja de La Serena presentó su solicitud el 29 Noviembre 2002, solicita financiamiento para Proyecto de Servicios Educativos y de asistencialidad en Salud Sexual, el monto solicitado es de \$2.200.000 lo solicitan en aportes mensuales de \$200.000, el grupo de personas a las que atiende son jóvenes y adolescentes de la comuna, además atienden mujeres de distintas edades.

La Junta de Vecinos N° 6 R Bellavista presentó su solicitud el 29 Noviembre 2002, solicita aporte para compra de terreno para sede social de \$11.000.000.

El Club de Amigos de la Cultura La Serena presentó su solicitud el 29 Noviembre 2002, solicita financiamiento para la compra de un Note-Book, un Video y DataShow por \$2.994.100, es de alto costo, solicita bienes y no especifica beneficiarios.

La Fundación La Serena presentó su solicitud el 29 Noviembre 2002, solicita financiamiento para un Programa de Drogadicción, Violencia Intrafamiliar, Cobertura de la Tercera Edad y Jóvenes del Area Rural. No indica monto, es una Institución de La Serena.

La Sociedad Obreras y Socorros Mutuos "La Unión Fraternal" presentó su solicitud el 29 Noviembre 2002, solicita financiamiento para renovación de mobiliario y utensilio por \$1.058.523, es una Institución de La Serena que agrupa a ex trabajadoras de la Fábrica de Cervezas Floto.

El Liceo Jorge Alessandri Rodríguez presentó su solicitud el 29 Noviembre 2002, solicita financiamiento por \$8.673.000 para dos proyectos, uno para recuperar un espacio que es aledaño al colegio para transformarlo en plaza y el otro para una Biblioteca Móvil que busca proyectar el colegio en el sector donde está ubicado.

La Sra. Margarita Riveros dice si se puede incorporar una solicitud de las Cheer Leaders del Colegio Saint Jhon's.

La Alcaldesa dice que deben enviar una solicitud para poder ser incorporadas en la nómina. Solicita a los Concejales que estudien la propuesta, destaca el hecho que no será posible entregar todo lo que se solicita ya que la suma total es muy alta.

- **Entrega Proyecto Modificación Ordenanza del Comercio en la Vía Pública:**

La Alcaldesa consulta respecto de una carta que llegó de la Cámara de Comercio.

El Director de Finanzas explica que la carta reclamo de la Cámara de Comercio solicita antecedentes e información respecto al número de personas que trabajan en la vía pública, la cantidad de permisos y las ubicaciones. La segunda carta solicita mayores antecedentes. La primera carta fue respondida y respecto a la segunda se está preparando la información solicitada.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Srta. Ximena Hidalgo.

La Asesor Jurídico recuerda que en su oportunidad se solicitó al Sindicato de Trabajadores Independientes y Comerciantes Estacionados en la Vía Pública que hicieran las observaciones a la propuesta para modificar la Ordenanza. La propuesta que se presentará al Concejo contiene algunas de las observaciones formuladas por este Sindicato.

La Alcaldesa explica que la idea es que el Concejo tome conocimiento de esta Ordenanza, escuche los planteamientos del Sindicato, el que se encuentra presente en la sala y posteriormente conozca la opinión de la Cámara de Comercio, la que será invitada al Concejo en una próxima Sesión.

La Asesor Jurídico explica que la propuesta actualiza la Ordenanza vigente, delimita la zonas de áreas restringidas y las zonas de áreas prohibidas, además se ha incorporado un elemento adicional en la autorización de los permisos de las áreas restringidas, el cual es la creación de una comisión especial para la autorización en dichas zonas, por cuanto es la de más solicitud y la más recurrida y es la que se establece en el Artículo 4º y que comprende los siguientes sectores:

- a) Av. Francisco de Aguirre, desde Pedro Pablo Muñoz hacia el poniente.
- b) Av. Del Mar en toda su extensión.
- c) Calle Libertad en toda su extensión.
- d) Ruta 5 en toda su extensión.
- e) A tres cuadras de las Ferias Libres en general.

La Alcaldesa señala que el Intendente y el Director de SERNATUR le han solicitado en reiteradas oportunidades que no se permita en general el comercio ambulante en La Serena.

La Asesor Jurídico explica que en cuanto a la residencia el requisito se aumenta de tres a cinco años, a la vez se exige que tengan iniciación de actividades en caso que proceda.

En relación a los tipos de giro, se hizo una readecuación de acuerdo a la actividad, eliminándose definitivamente todo lo que es artesanía que se regula por su propia Ordenanza, también se ha incorporado en el Artículo Nº 17 algunos de los productos que podrían comercializarse, ya sea en el área restringida, en el área no restringida y el sector rural y se incorporó un área especial, que es la cercana al Cementerio Municipal.

De acuerdo a las infracciones se estableció que podría ser una multa de  $\frac{1}{2}$  UTM hasta 5 UTM, sin perjuicio de que en caso de la determinación de la multa, deberá determinarse el comportamiento que tenga cada uno de los comerciantes, de acuerdo a un informe que preparará para estos efectos la Sección de Patentes Comerciales.

La Alcaldesa dice que a raíz de una solicitud del Concejo se ha invitado a los dirigentes representantes del Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes Estacionados en la Vía Pública a quienes les da la más cordial bienvenida, Sr. Norman Marín Cortés, Presidente; Sra. María Chávez Ramírez, Vice-Presidenta; Sra. Erica Campos, Secretaria y Sr. Yuri Soto, Secretario de Conflicto. Le ofrece la palabra al Presidente de la Federación de Comerciantes Estacionados, Sr. Norman Marín.

El Sr. Norman Marín en nombre de la Federación agradece la invitación y señala que pertenece a la mesa de diálogo entre gobierno y trabajadores y en conversaciones con SERNATUR, dijeron que en la época estival vienen comerciantes de afuera. Manifiesta que les preocupa bastante la atención del público en la temporada estival, porque tienen que cuidar esta industria sin chimeneas para lo cual han hecho cursos de turismo años anteriores, también cursos de inglés y comunicaciones, debido a que les preocupa la atención del público.

Respecto a la propuesta señala que tienen varias observaciones:

En el Artículo 2º dice que como ellos pagan quieren que se mantenga la palabra Bien Nacional.

En el Artículo 4º solicitan que los carros trabajen en un lugar establecido.

En el Artículo 7º solicitan que sea de exclusividad para los nuevos permisos, no así los establecidos en la vía pública con un carro estacionado y con permiso autorizado y además destacan que es muy importante el aspecto conductual de cada locatario, de los nuevos y de las personas que puedan venir.

En el Artículo 9º solicitan que se señale “exceptuando su permiso anterior que podrá regir los primeros 15 días del mes siguiente y excepcionalmente cuando alguna situación lo amerite, en casos de índole social, una enfermedad o una huelga de la Asociación de Empleados Municipales etc.”

En el Artículo 10º solicita que se agregue “con excepción de un permiso que el titular se encuentre por razones muy justificadas aplazarlo, previo convenio con la Dirección de Obras Municipales, llámese por una enfermedad, fallecimiento de algún familiar etc.”.

## Título II, Requisitos.

En el Artículo 11º donde dice que las personas naturales, para obtener permisos de comerciantes ambulantes y/o estacionados en la vía pública, deberán cumplir los siguientes requisitos. Proponen:

- 1.- Los afiliados a la FEDEC (La Serena Centro), que tengan permiso vigente no serán objeto de requisitos; pues ya fueron anteriormente evaluados.
- 2.- Ser residentes en la comuna, por cinco (tres) años a los menos, acreditado con antecedentes fidedignos en el informe social. A excepción de los permisos antiguos ya otorgados.
- 4.- Situación socio económica (precaria) de carácter precario, previamente comprobado por un informe social. Nuestra situación depende exclusivamente de nuestro trabajo que es el Carro Colonial, ya que al perder el carro, significa perder todo lo que hemos logrado.
- 6.- Se agrega: Estar trabajando a lo menos con 10 años de antigüedad con permiso municipal y tributario acreditado con antecedentes en Sección Patente e Impuestos Internos.

En el Artículo 12 dice “Estos permisos tendrán el carácter de precario y la Municipalidad podrá anularlos, trasladarlos o modificarlos en cualquier momento de acuerdo con las atribuciones que competen al Alcalde en la Ley Orgánica de Municipalidades”.

Con respecto a este Artículo observan con mucho respeto a la autoridad, que no están de acuerdo y sugieren a la Ilustre Municipalidad de La Serena y al Honorable Concejo Municipal, analizar el informe de la Contraloría General con fecha 13 de Junio de 1994, según oficio N° 1172, mandado por la Contraloría Regional de Coquimbo IV Región, el que adjuntaron a la Carta se dice que se proceda a otorgar patente comercial a los comerciantes adscritos al sistema de carros Coloniales. Están sujetos a adquirir una patente comercial, pues los carros están estacionados las 24 horas del día.

Además hacen notar que tienen un guardia privado que contribuye a la seguridad del sector.

En la parte que dice “Los permisos que establece esta Ordenanza, no podrán ser transferidos, heredados, transados, ni cedidos a cualquier título por el titular del mismo”, sugieren de que en caso de fallecimiento o enfermedad catastrófica del titular podrá heredar a cualquier familiar previa comprobación de la FEDEC (La Serena Centro) y el Municipio.

## Título III Tramitación del Permiso

El Artículo 13 dice “Toda solicitud para ejercer el Comercio Ambulante deberá ser presentado por escrito y estudiada por la Sección de Patentes, la que requerirá de informe previo de la Dirección de Obras Municipales (si hay ocupación de B.N.U.P, eliminar) y la Dirección de Desarrollo Comunitario, (el Departamento Social Comunal, eliminar), para informar su decisión”.

Solicitan que se señale que los permisos establecidos anteriormente a esta nueva Ordenanza con ocupación de un B.N.U.P seguirán ejerciendo sin ninguna nueva tramitación.

Sobre esto cuando se quiera quitar un permiso, desean que se incluya que, la FEDEC (La Serena Centro), podrá defender o atestiguar para objetar o defender un permiso de un afiliado.

El Artículo 16 dice “el Comercio en la vía pública deberá ser ejercido personalmente por el titular ya que el permiso es personal e intransferible y no puede ser objeto de cesión alguna. La trasgresión a esta disposición será causal de caducidad automática e inmediata del permiso”.

Objetan este Artículo, pues según reunión de la Municipalidad y la FEPROSICA en años anteriores esto se solucionó entre la mesa negociadora y el Municipio, la Secretaria Municipal, Sra. María Mercedes Abalos y la Federación.

Sugieren también un registro de 2 personas visado por el Municipio.

Con respecto al Giro que siempre es un tema muy polémico, señala que no tienen nada que decir excepto en lo que se refiere a los artículos de paquetería menor.

En cuanto a Paquetería Menor y Bisutería según averiguaciones hechas en el Servicio de Impuestos Internos IV Región, Paquetería Menor es cualquier mercadería vendida al detalle y consideran que el Artículo 19 N° 21 de la Constitución establece el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la Ley, la Moral o la Seguridad Nacional.

Título V Prohibiciones.

En el Artículo 18 está expresamente Prohibido, en la letra (e) el uso de altoparlantes, bocinas, tocadiscos o cualquier otro artefacto reproductor amplificador de sonido.

En respuesta a esto solicitan que se incluya con excepción de que cada uno podrá escuchar radio en forma moderada.

En la letra (l), donde dice mantener alrededor de sus puestos mercadería o cualquier otro objeto, y en general, ocupar de cualquier forma un espacio mayor al autorizado, solicitan se permita el uso de una silla conforme lo establece la ley laboral.

En la letra (m), donde dice alterar la estructura autorizada del kiosco, carro móvil o instalación de cualquier forma. Solicitan que se incluya que el carro se alteró un carro con una rejilla para evitar robos como boletas de compraventa, etc. además el toldo de protección se agregó para evitar el contacto directo a los rayos solares y contraer un cáncer a la piel. Señala que se está trabajando en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, pues se están pintando y remodelando los carros coloniales con la inspección de dicho departamento.

Solicitaron la fiscalización a Dirección de Obras para que exista un ordenamiento sobre el espacio, también se está viendo con ellos la posibilidad de poner un techo acorde a la ciudad, que puede ser de color blanco invierno con una rejita verde.

En la letra (o) donde dice preparación de alimentos para su consumo o el de terceros, señala que actualmente no existe ningún comerciante que prepare alimentos, pero aprueban el poder alimentarse ya que es una necesidad básica.

En el Artículo 19 solicitan que se elimine la palabra gravísima.

La Alcaldesa consulta a la Asesor Jurídico que significa la palabra gravísima.

La Asesor Jurídico explica que este concepto se utiliza para la aplicación de la multa porque depende de la gravedad de la infracción la caducidad del permiso.

La Alcaldesa consulta como se determina una falta gravísima y si existe alguna definición en derecho.

La Asesor Jurídico dice que es un criterio local.

El Sr. Norman Marín dice que esto les preocupa, porque ellos constantemente son acosados por la delincuencia, mas aún en la época peak como la época de Pascua.

La letra (b) dice Molestar a los transeúntes y/o conductores en cualquier forma, expresarse soez o inadecuadamente entre locatarios y público en general. Ellos le solicitan que se coloque Previo Criterio del Inspector e informe del Sindicato Base, esto debido a que en algunas ocasiones sufren el acoso de gente inescrupulosa.

En la letra (e) solicitan se elimine la palabra estacionado.

Con respecto al Artículo 21 no están de acuerdo pues todo ciudadano tiene derecho a un descanso o a vacaciones, además están sujetos a enfermarse. Sugieren informar a la Municipalidad a través de la sección Patente de que en casos muy justificados se opte al cierre temporal del carro.

## Título VI Sanciones.

El Artículo 23 dice, Las infracciones a la presente Ordenanza será sancionada con una multa de hasta 5 (½) U.T.M., que fijará el Juez de Policía Local. (si es primera infracción). En caso de la aplicación de una tercera multa, ésta no podrá ser menor de 5 UTM y se procederá a la caducidad del permiso municipal.

Solicitan que los partes no excedan más de 1 UTM y que no se proceda a la caducidad del permiso municipal.

Además sugieren que los partes sean considerados dentro del año en curso como los partes de tránsito, de manera que a partir del nuevo año sean limpiados sus antecedentes.

El Sr. Marín dice que tiene entendido que la Sección Patentes hará un informe de cada uno de los comerciantes, destaca el hecho de que son todos humanos y que si una persona tiene tres partes en dos o tres años no quedaría ningún comerciante.

Propone agregar un Artículo Transitorio Nº 26 que diga lo siguiente: “Los actuales comerciantes estacionados en la vía pública dentro del área restringida continuarán ejerciendo su labor comercial en los lugares de origen que les fueron ya asignados”.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los integrantes del Concejo sobre lo expuesto.

La Sra. Margarita Riveros dice que tiene la impresión que los representantes del comercio ambulante se contactaron y tuvieron reuniones con cada uno de los Concejales excepto con la Sra. Sonia Thenoux. Señala que a lo mejor sería bueno formar una comisión integrada por todos los Concejales para evaluar este tema, porque si bien aparece la firma de todos, por ejemplo ella personalmente estuvo de acuerdo con varias de sus propuestas, pero en algunas también tuvo discrepancias que se conversaron. Cree que el ánimo de todos los Concejales que firmaron el documento fue no el de estar de acuerdo con las modificaciones que proponen sino dejar constancia que tomaban conocimiento y que estaban dispuestos a conversar sobre estas observaciones y sacar un acuerdo como Concejo.

La Alcaldesa dice que además hay que invitar al Concejo a la Cámara de Comercio que es la otra entidad vinculada con este tema y a la que se le solicitó su pronunciamiento, de manera que esta Ordenanza sea una Ordenanza conversada con todas las partes.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el firmó en esa reunión, pero que no fue en el entendido de que se esté aprobando lo propuesto, sino que solamente por haber tomado conocimiento y haber participado en esa reunión, aún cuando se podría estar de acuerdo en algunas modificaciones.

La Alcaldesa señala que el propósito de esta reunión es justamente para entregar en este Concejo el proyecto de modificación a la Ordenanza del Comercio en la Vía Pública, para empezar a debatirla y para debatirla es importante conocer la opinión de quienes van a ser los sujetos principales de esta ordenanza y por esta razón se ha invitado a la Federación de Comerciantes, lo que no significa que se está de acuerdo con ellos en lo que se está proponiendo, pero sí es importante conocer sus puntos de vista.

Dando por finalizado este punto agradece la presencia de los Dirigentes de los Comerciantes Estacionados en la Vía Pública.

Se retiran los dirigentes siendo las 16:50 horas, agradeciendo la invitación.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Aprobación Ordenanza de Derechos Municipales:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Abogado de Asesoría Jurídica.

El Sr. Raúl Pelen dice que le corresponde presentar la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos Concesiones y Servicios para el año 2003. Los cambios están señalados con negrillas y además se le agregó una columna equivalentes en pesos a las UTM.



**ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS,  
CONCESIONES Y SERVICIOS**

Artículo 1º : La presente Ordenanza tiene por objeto regular la forma de cobro y el monto de los Derechos Municipales que deben pagar los que obtengan de esta Municipalidad una concesión, un permiso o reciban un servicio.

Liquidación y Pago de los Derechos

Artículo 2º : La Municipalidad confeccionará la liquidación de derechos que proceda, según se establece en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado, quien deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal, dentro del plazo que corresponda.

Acreditado el pago mediante comprobante que emita la Tesorería, la Municipalidad otorgará la concesión, el permiso o prestará el servicio.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente, con indicación del boletín de ingreso y de su fecha.

**Devolución de Derechos Municipales**

Artículo 3º : Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún Derecho Municipal, deberá hacerse por Decreto de Pago, previo informe del correspondiente Departamento solicitante. En éste, deberá indicarse los montos que correspondan al Derecho Municipal respectivo y los gastos en que haya incurrido el Departamento solicitante con motivo de la gestión o gestiones realizadas, a objeto de que dichos gastos sean descontados de la devolución.

Copia del Decreto de Devolución indicado, se transcribirá al Departamento respectivo, para los registros que correspondan.

Artículo 4º : Para todos los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por:

- Sector Centro : Por el Norte, calle Colón; por el Sur, Avenida Francisco de Aguirre; por el Este, calle Cienfuegos y por el Oeste, calle Pedro Pablo Muñoz.
- Sector Subcentro : Por el Norte, calles Cirujano Videla y Almagro; por el Sur, calle Amunátegui; por el Este, calles Castro y Benavente y por el Oeste, Ruta 5.

Derechos Municipales por Servicios

Artículo 5º : Los derechos municipales por servicios prestados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, son los siguientes:

a) El servicio especial por extracción de basuras, escombros y otros, distinto del indicado en el Artículo 6º y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, pagará por concepto de Derechos el que se indica :

Nº	CONCEPTO	UTM	\$
1.-	RETIRO DE ESCOMBROS, por metro cúbico)		
	a) de 0,01 a 5.99 m3.	0.2	5,878
	b) de 6.00 a 11.99 m3.	0.3	8,817
	c) más de 12 m3.	0.5	14,695
2.-	RETIRO DE RAMAS, HOJAS Y OTROS PROVENIENTES DE JARDINES, Por metro cúbico		
	a) de 0.01 a 5.99 m3.	0.1	2,939
	b) de 6.00 a 11.99 m3.	0.2	5,878
	c) más de 12 m3.	0.3	8,817
3.-	Extracción de basuras por cada litro que exceda los 200 litros diarios	0.15	4,408
4.-	Retiro de Kioscos.	2	58,778

5.-	Retiro Elementos de Propaganda, por m <sup>2</sup>	0.5	14,695
6.-	Custodia de Animal, por día.	0.2	5,878
7.-	Retiro de Rejas y de Cierro de Pasajes, por metro lineal	0.3	8,817
8.-	Poda y Retiro de Poda de Árboles, hasta 4 mts. de altura, por unidad.	0.3	8,817

b) Derechos Municipales por Servicio de Reparto de Agua Potable Rural.

- 1.- El servicio de reparto de agua potable rural que fija esta Ordenanza, se establece sólo para aquellas personas que residen en la Comuna de La Serena y su objetivo es proporcionar el agua potable necesaria únicamente para el consumo humano.
- 2.- Para estos efectos el costo del litro de agua se fija en la suma de \$ 3 y el monto del derecho se determinará de acuerdo a las reglas que se indican, considerándose para ello el Puntaje de Estratificación Social Fichas CAS y el costo del litro de agua anteriormente referido, en conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje Estratificación Social	Porcentaje de Bonificación
Menos o igual a 500	99%
Entre 501 y 550	90%
Entre 551 y 600	80%
Entre 601 y 700	60%
Entre 701 y más	50%

- 3.- El cobro del derecho se realizará en forma mensual, para lo cual el beneficiario deberá asistir a la Dirección de Servicios a la Comunidad con las boletas de entrega de agua debidamente firmadas y recepcionadas conforme, para la emisión del estado de pago correspondiente.

Derechos Municipales Transporte Vehículos y Otros

Artículo 6º : Derechos de Estacionamientos en los Bienes Nacionales de Uso Público, licitados y entregados en concesión adjudicada mediante los Decretos N° 1883 del 19 de julio del 2000 y Decreto N° 1907 del 20 de julio del 2000, los que se dividen en:  
 Zona Alta : \$ 200 los 20 minutos.  
 Minuto Adicional :  
 a) Desde el 15 de marzo al 1º de noviembre \$ 10.  
 b) Resto del año \$ 11.

Zona Baja : \$ 200 los 20 minutos  
 Minuto Adicional :  
 a) Desde el 15 de marzo al 1º de noviembre \$ 6.  
 b) Resto del año \$ 7.

Estos valores se reajustarán anualmente en el mes de enero, según la variación del I.P.C., o el Organismo que legalmente lo reemplace.

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Derechos Municipales Calculados y Girados Por la Dirección de Tránsito

Artículo 7º : Los exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados, registros y otros importaran los siguientes derechos:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.	\$
1	Verificación ocular de número de motor, de chasis, transformaciones, clasificaciones y otros afines, incluido certificado correspondiente, cuando sea el caso.		
	a) En Dirección de Tránsito	0.15	4,408
	b) A domicilio (dentro del radio urbano)	0.2	5,878

	c) Sector rural	0.5	14,695
2	Control de taxímetro, en fechas diferentes a la renovación del permiso de circulación anual.	0.15	4,408
3	Duplicado de permiso de circulación por pérdida, extravío o deterioro.	0.1	2,939
4	Duplicado de sello verde	0.2	5,878
5	Duplicado certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques.	0.05	1,469
6	Duplicado placa patente carro de arrastre o remolque.	0.25	7,347
7	Certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques (incluye placa patente).	0.22	6,466
8	Transferencia, modificación de datos del comprobante del permiso de circulación cuando sea por causas no imputables al Municipio.	0.1	2,939
9	Permiso de circulación provisorio para el sólo efecto de la reparación de vehículos, hasta un máximo de 3 días en cada mes para un mismo móvil. Valor Diario.	0.05	1,469
10	Permiso provisorio carro de arrastre o remolque original, con vigencia hasta un máximo de 3 meses (valor trimestral).	0.05	1,469
11	Certificado de modificación en registro de carros de arrastre y remolques. No se cobrarán aquellos correspondientes a rectificaciones de errores u omisión administrativas.	0.16	4,702
12	Otorgamiento primera Licencia clase B, C, D y F. Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$12,820 <b>\$13,084</b>	
13	Otorgamiento Primera Licencia clase E Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$2,150 <b>\$2,167</b>	
14	Extensión a otras clases adicionales, sólo clase B, C, D, E y F.	0.25	7,347
15	Control para conductores con Licencia Clase B, C, D y F.	0.55	16,164
16	Control de licencias adicionales B, C, D y F. Por clase Adicional	0.1 <b>0.07</b>	2,939 <b>2,057</b>
17	Examen Práctico Licencia Clase D en terreno: a) Dentro del radio urbano. b) Fuera del radio urbano.	0.2 0.3	5,878 8,817
18	Control para conductores con Licencia Clase E	0.27	7,935
19	Control de licencia para conductores mayores de 65 años	0.25	7,347
20	Cambio de domicilio en licencia de conducir: a) Si la licencia es de la comuna de La Serena b) Si la licencia es de otra comuna	0.15 0.25	4,408 7,347
21	Duplicado de licencia de conducir: a) Si la licencia es de la Comuna de La Serena b) Si la licencia es de otra comuna	0.15 0.25	4,408 7,347
22	Cambio de nombres y/o apellidos, registros u otros antecedentes de la licencia de conducir	0.15	4,408
23	Obtención de primera licencia profesional Ley N° 19.495 Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$12,820 <b>\$13,084</b>	
24	Extensión a otras clases profesionales conforme a la Ley N° 19.495	0.35	10,286
25	Control para conductores con licencia clase Profesional Ley N° 19.495	0.35	10,286
26	Control para conductores con licencia clase profesional y con extensión A-1 o A-2 antiguas.	0.3	8,817
27	Control para conductores con licencia Clase A-1 Ley 18.290.	0.27	7,935
28	Control para conductores con licencia Clase A-2 Ley 18.290	0.27	7,935

29	Control para conductores con Licencias adicionales a las clases A-1 o A-2, con extensión C, D, E y F. Por Clase Adicional	0.1	2,939
30	Control Práctico Aumento Capacidad Ley 18.290 <b>(ELIMINAR)</b>	0.2	5,878
<b>30</b>	<b>Certificado de Antecedentes del Conductor (Nuevo Derecho)</b>	<b>\$1,100</b>	
31	Control de Antecedentes	0.25	7,347
32	Control Psicotécnico	0.25	7,347
33	Control Vista	0.25	7,347
34	Renovación de licencia a extranjeros por visa de residencia	0.2	5,878
35	Examen psicotécnico total o parcial, teórico o práctico, para fines distintos de la obtención y control de la licencia para conducir.	0.25	7,347
36	Trámites de obtención de licencia no otorgada por causa imputable al solicitante.	0.1	2,939
37	Otros certificados no especificados, solicitados por particulares	0.1	2,939
38	Obtención de fotografía para licencia de conducir	\$2,100	
39	Cuestionario Base Examen Teórico Clase B o C		
	Clase B	\$1,000	
	Clase C	\$1,100	
40	Facsímil Informativo para renovación y obtención de licencias de conducir.	\$600	
41	Permisos a Escuelas de Conductores para practicas por semestre y por vehículo autorizado para enseñanza.	1	29,389
42	Instalación y provisión de señal reglamentaria solicitada por particulares, por señal.	1	29,389
43	Demarcación de prohibición de estacionar en accesos vehiculares, por metro lineal.	0.1	2,939
44	Demarcación de estacionamiento, por unidad.	0.5	14,695
45	Instalación y provisión de señal vertical solicitada por particulares, por metro cuadrado	3	88,167
46	Solicitud de revisión de Estudio de Impacto Vial.	2	58,778
47	Autorización para cortes de tránsito por trabajos en la vía pública, a solicitud de empresas particulares.	0.2	5,878
48	Retiro de Vehículos. (por vehículo)	0.5	14,695
49	Desplazamiento de Señalización por Tránsito de Vehículos o carga de grandes dimensiones, por señal.	3	88,167

Aprobado.

#### Derechos de Estacionamiento

Artículo 8º : El permiso de Estacionamiento Reservado en Bienes Nacionales de uso Público, no afectos a concesión de estacionamiento de tiempo limitado, en los casos que la ley de Tránsito, Plan Regulador Comunal, Plan de Desarrollo Comunal, y demás normas legales o reglamentarias aplicables lo permitan, estará gravado de la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.	\$
1.-	Estacionamientos para vehículos particulares, de transportes de pasajeros, carga y otros estará gravado por semestre, por metro lineal de estacionamiento con:		
	Zona típica	3.66	107,564
	b) Otras zonas	2	58,778
2.-	Estacionamiento para taxis básicos estará gravado mensualmente por vehículo:		
	a) Radio central	0.4	11,756
	b) Otras zonas	0.25	7,347

Estarán exentos del pago de este derecho:

- a) Vehículos oficiales de Instituciones de Beneficencia y las que velen por el Orden Público.
- b) Vehículos de los máximos representantes del Poder Ejecutivo, en la IV Región y Gobierno Regional.
- c) Vehículos de los máximos representantes del Poder Judicial, en la IV Región, Presidente y Ministros, Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, Fiscales, Relatores y otros funcionarios del Poder Judicial que lo requieran.
- d) Vehículos de los máximos representantes de las Iglesias.

Artículo 9º : Para el caso de los Paraderos Terminales de Locomoción Colectiva, y según visto bueno de la Dirección de Tránsito y Asesoría Urbana, éstos estarán gravados, por mes, por metro lineal de estacionamiento:

CONCEPTO	U.T.M.	\$
a) Radio Central	0.17	4,996
b) Otras zonas	0.12	3,527

Artículo 10º : Derechos por bodegaje de vehículos abandonados en la vía pública o retenidos por cualquier causa, que sean depositados en Recintos Municipales o arrendados por la Municipalidad a particulares, pagarán por día los siguientes valores.

Nº	CONCEPTO	U.T.M.	\$
1	Motos, Motocicletas, Motonetas y Bicicletas.	0.04	1,176
2	Automóviles, camionetas, furgones, jeep, station wagon y similares.	0.07	2,057
3	Camiones, buses y taxibuses.	0.15	4,408
4	Vehículos a tracción humana y animal, carros móviles y triciclos.	0.02	588
5	Otros no clasificados.	0.1	2,939

Explica que con anterioridad no estaba establecida ninguna variación en relación a la causa por la cual los vehículos llegaban al corral municipal, se encontraban con muchos casos en los que por ejemplo una Resolución de un Tribunal en el que se inculpaba a una persona por determinado delito, se le retenía el vehículo, el vehículo estaba en el corral municipal mientras duraba el procedimiento, finalmente a la persona se la absolvía y ella además de haber sufrido todos los problemas del proceso judicial tenía que pagar quinientos o seiscientos o un millón de pesos por el vehículo, así que por eso se propone que los derechos se paguen desde el primer día siguiente a la fecha de recepción al aparcadero municipal hasta el día del retiro, pero con dos excepciones, es decir no van a pagar la permanencia completa del vehículo.

*Estos derechos se deberán pagar desde el primer día siguiente a la fecha de recepción en el aparcadero Municipal hasta el día del retiro del vehículo.*

*La regla anterior tiene las siguientes excepciones :*

- a) *En caso que el vehículo haya sido hurtado o robado, el propietario deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordene el retiro del vehículo.*
- b) *En caso de que el vehículo haya sido incautado en un procedimiento criminal por orden de la autoridad judicial competente, el propietario que haya sido absuelto o sobreseído, deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordena la devolución del vehículo.*

Los vehículos que se encuentren retenidos en el aparcadero municipal, como consecuencia de un hurto o robo, estarán exentos de pagar estos derechos durante los primeros treinta días de bodegaje, debiendo su propietario acreditar este hecho, mediante un certificado emitido por el Secretario del respectivo Tribunal a cuya disposición se encuentra el vehículo.

*Se propone eliminar este párrafo final que se refería a la situación anterior.*

Aprobado.

Derechos Municipales Relacionados con las Patentes  
por Ejercicio de Actividades Lucrativas

Artículo 11º : El otorgamiento de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos, sin perjuicio del pago de los derechos que corresponda, por la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público :

Nº	CONCEPTO	U.T.M.	\$
1.-	Funcionamiento de Circos, por día		
	a) Nacionales	0.5	14,695
	b) Nacionales : Las Compañías, Antena y Rural.	0.25	7,347
	c) Extranjeros	0.7	20,572
2.-	Funcionamiento de Entretenimientos y Similares, por día:		
	a) Comuna en general	0.2	5,878
	b) Las Compañías, Antena, Chacra Julieta, Caleta San Pedro y sector rural.	0.1	2,939
	c) Fiestas Patrias, 18 Chico y festividades ocasionales	1	29,389
3.-	Frutas de Temporada, Fuera Radio Central, diario.	0.03	882
4.-	Ferias Artesanales, Juguetes, Libros, Vestuarios Promocionales, por Expositor :		
	a) Itinerantes, Diario	0.1	2,939
	b) Permanentes, Mensual	0.2	5,878
5.-	Reuniones sociales, torneos, bailes y otros, diario :		-
	a) instituciones comunitarias, con excepción de las contempladas en la Ley Nº 19.418 y establecimientos educacionales municipalizados, diario.	0.4 <b>0.2</b>	11,756 <b>5,878</b>
	b) particulares, diario.	0.8	23,511
6.-	Cambio de Domicilio, Nombre o Actividad.	0.2	5,878
7.-	Ambulantes a Domicilio en Frutas y Verduras, mensual (fuera del radio central).	0.1	2,939
8.-	Ambulantes en Confites Envasados, Bebidas, Helados y Otros, fuera del radio central, Mensual.	0.13	3,821
9.-	Ambulantes Ocasionales o Promotores Comerciales Fuera Radio Central, Diario, por persona.	0.1	2,939
10	Ambulantes a Domicilio, Paquetería, Fantasías, Cosméticos y Similares, por Mes.	0.1	2,939
11	Ambulantes a Domicilio, Pescados y Mariscos, Mes.	0.1	2,939
12	Ferias Persas, Mensual por Local	0.3	8,817
13	Kioscos Venta de Bebidas, Helados, Confites y Otros, Mensual.	0.35	10,286
14	Permiso para Venta de Flores estacionada, mensual	0.2	5,878
15	Floristas Ocasionales, diario.	0.1	2,939
16	Fotógrafos, Gasfiter, Semestral.	0.3	8,817
17	Lustrabotas, Hojalateros, Carpinteros, Pintores, Mecnógrafos y Otros Oficios, semestral.	0.3	8,817
18	Comisionistas, semestral.	0.2	5,878
19	Permiso Provisional Ferias Libres, mensual	0.1	2,939
	<b>Permiso Provisional Ferias Libres, ocasional (nuevo derecho)</b>	<b>0.04</b>	<b>1,176</b>
20	Permiso Suplementeros Ambulantes Fuera del Radio Central, Mensual.	0.1	2,939
21	Vendedores Ambulantes de Seguros Automotrices, por Mes o Fracción	2	58,778
22	Autorización Especial Transitoria para el Expendio de Bebidas Alcohólicas:		
	a) Ramadas con superficie superior a 1.000 m²:		
	Las Compañías, Antena, Parque Coll y Quebrada del Jardín	6	176,334
	Sector Rural	4	117,556

	Resto de área urbana	5	146,945
	b) Ramadas con superficie igual o inferior a 1.000 mts <sup>2</sup>	3	88,167
	c) Carpa gigante sobre 1.500 mts <sup>2</sup> :		
	Las Compañías, Antena, Parque Coll y sector Rural	5	146,945
	Resto de área urbana	8	235,112
	d) Carpa gigante igual o inferior a 1.500 mts <sup>2</sup>	4	117,556
	e) Stand Parque Coll	3	88,167
	f) Stand otros sectores	1	29,389
	g) Kioscos	1	29,389
	h) Bailes	2	58,778
	i) Restaurantes	1.4	41,145
	j) Carros rodantes	0.6	17,633
	k) Paquetería	0.3	8,817
	l) Confitería	0.3	8,817
	l) Salón de Té	0.9	26,450
23	Promociones, Ventas de Entradas, Número de Rifas y/u Otros Similares en la Vía Pública, Diarios cuando no sean de beneficencia.	0.5	14,695
24	Venta de Artículos por parte de Personas Jurídicas que no persigan fines de lucro, Tarjetas de Navidad y Otros:		
	a) Sector Central	0.2	5,878
	b) Fuera del Sector Central	0.1	2,939

Aprobado.

Derechos que deben ser girados por la Dirección de Obras Municipales

Artículo 12º : Los Derechos Municipales a cancelar por permisos de subdivisiones, loteos, construcciones, etc., no constituyen impuesto, sino el cobro correspondiente al ejercicio de la labor de revisión, inspección y recepción las que se regularán conforme a la siguiente tabla:

- 1.- Subdivisiones y Loteos: 2 % avalúo Fiscal del terreno.
- 2.- Modificación de subdivisiones y loteos: 1% del avalúo fiscal del terreno.
- 3.- Fusiones de terreno: Una cuota de ahorro Corvi.
- 4.- Obra nuevas y ampliaciones: 1,5 % del presupuesto.
- 5.- Modificaciones de Proyecto: 0,75% del presupuesto.
- 6.- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias: 1% del presupuesto.
- 7.- Proyecto cambio de destino:

CONCEPTO	U.T.M.	\$
a) superficie hasta 140 m <sup>2</sup>	2	58,778
b) superficie hasta 500 m <sup>2</sup>	3	88,167
c) Superficie sobre 500 m <sup>2</sup>	6	176,334

- 8.- Subdivisiones y Loteos cuyo único objetivo es ceder a Uso Público calles o áreas verdes del Plan Regulador Comunal 0,001 % del Avalúo Fiscal del terreno.

A.- Construcciones en General :

TIPO DE OBRA	DERECHO MUNICIPAL	
	UTM	\$
1.- Construcciones metálicas con revestimientos acrílicos, lona u otros <b>por metro cuadrado, mensual</b> (\$35.000 x m <sup>2</sup> ). <b>Eliminar texto entre paréntesis</b>	1,5 % del presupuesto <b>0.02</b>	<b>588</b>
2.- Demoliciones	0,5% del Presupuesto.	
3.- Estudio de Anteproyecto de Obras:		
a) Hasta 140 m <sup>2</sup>	2	58,778
b) Hasta 500 m <sup>2</sup>	4	117,556
c) Sobre 500 m <sup>2</sup>	6	176,334
4.- Estudio y Aprobación de Anteproyecto:		
a) Subdivisiones	2	58,778
b) Loteos	4	117,556
a) Visación proyectos pavimentación	1	29,389
b) Visación Proyectos Pavimentación Participativa	0.5	14,695
5.- Aprobación de planos Ley de Copropiedad, por plano.	0.5	14,695
<b>5.-Aprobación de planos Ley de Copropiedad, por unidad vendible</b>	<b>2 cuotas ahorro Corvi</b>	
6.-Certificado de Número, Tasación, Líneas, Expropiabilidad, Informes Previos, Recepción, <b>Ley de Copropiedad, antigüedad y Bien Nacional de Uso Público.</b> Por cada vivienda, sitio o <b>unidad vendible.</b>	1 cuota de ahorro Corvi	
7.- Certificado de Urbanización, por cada vivienda o <b>sitio</b>	0.1	2,939
8.- Certificado de Urbanización suficiente o mínima	0.05	1,469
9.- Copia fiel de documentación, por hoja.	0.1	2,939
10.- Copia de plano por m <sup>2</sup> .	0.15	4,408
11.- Certificación de planos, por lamina.	0.05	1,469
12.- Copia Ordenanza Plan Regulador vigente, sin plano.	0.5	14,695
13.- Copia Plano Regulador vigente.	0.45 <b>0.5</b>	13,225 14,695
14.- M <sup>2</sup> plano en blanco y negro del Proyecto de Plan Regulador Comunal.	0.25	7,347
15.- M <sup>2</sup> plano a color del Proyecto del Plan Regulador Comunal.	0.3	8,817
16.- Copia Proyecto de Ordenanza Plan Regulador Comunal	0.3	0
17.- Certificado de Venta por Piso <b>.(Eliminar)</b>	1 cuota de ahorro CORVI	
<b>17.- Certificado de acreditación m<sup>2</sup>, por cada obra revisada</b>	<b>0.02</b>	<b>588</b>

El Sr. Raúl Pelen comenta que hoy llegó una carta de la Constructora CADEL en la que hacen algunos comentarios y solicitan unos cambios y se refiere al Artículo N° 12 letra A N° 6, se les entregó una hoja extra .

*Se propone incluir además en este número los certificados de urbanización y certificados de urbanización suficiente y mínima.*

6.- *Certificado de número, tasación, líneas, expropiabilidad, Informes Previos, Recepción, Ley de Copropiedad, Antigüedad, Bien Nacional de Uso Público, Urbanización y Urbanización suficiente o mínima. Por cada vivienda, sitio o Unidad vendible ..... 1 cuota de ahora CORVI.*



Lo anterior por cuanto estos certificados se encuentran implícitamente incluidos en el artículo 130 N° 9 de la Ley General de urbanismo y Construcciones, el cual establece cobro por Certificados de línea, número, recepción, venta por pisos, etc.

*Artículos 12, Letra A N° 7 y 8. En consecuencia de lo propuesto anteriormente, corresponde eliminar los N° 7 y 8 de la letra A del artículo 12, los cuales se incluyen ahora en el N° 6.*

*Completar Unidad de cobro. En el Artículo 12 letra A numerados 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 debe señalarse que el cobro del valor se refiere a UTM.*

**B.- Ruptura de Pavimento :**

1.- Pavimento en hormigón y asfalto (veredas, soleras, calzadas, etc.)

CONCEPTO	U.T.M.	\$
a) Avenida del Mar, Ruta 5 por m <sup>2</sup>	0.25	7,347
b) Radio Central, por m <sup>2</sup>	0.2	5,878
c) Fuera Radio Central, por m <sup>2</sup>	0.1	2,939

2.- Tierra, por m<sup>2</sup> 0,03 UTM \$ 882

Estarán exentas del pago de los derechos referidos a loteos, subdivisiones, y ruptura de pavimento todas las obras sociales, que sean consecuencia de contratos o convenios de financiamiento suscritos entre el Gobierno de Chile y otros Estados, u Organismos Internacionales.

Artículo 13° : Los permisos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, pagarán los siguientes derechos:

N°	CONCEPTO	U.T.M.	\$
1.-	Ocupación de bien nacional de uso público producto de la ruptura, diario por m <sup>2</sup> :		
	a) Avenida del Mar, Ruta 5	0.075	2,204
	b) Radio central (zona típica)	0.05	1,469
	c) Fuera de Radio central	0.03	882
1.1	Rebaje de Solera por m <sup>2</sup> (considerando un ancho de ruptura de 0,70 mts y un plazo de 2 días)	0.08	2,351
2.-	Ferias Libres o Chacareros, Mercado Persa y Otros Similares, por feriante anual, semestral.	0.5	14,695
3-	Carros de Comercio Ambulantes y Ferias Artesanales, por puesto semestral.		
	- Radio Central	1	29,389
	- Fuera Radio Central	0.5	14,695
4.-	Kioscos e Instalaciones, semestral por unidad:		
	a) Avenida del Mar, Ruta 5.	2	58,778
	b) Radio Central (zona típica)	1.5	44,084
	c) Fuera Radio Central	0.7	20,572
5.-	Exposiciones Culturales y Otras Similares de carácter temporal, diaria, por puesto o superficie ocupada equivalente a 9 m <sup>2</sup> ..:		
	- Radio Central	0.045	1,323
	- Fuera Radio Central	0.01	294
6.-	Exposiciones Comerciales de Carácter Temporal, diario por puesto o superficie ocupada equivalente a 9 m <sup>2</sup> :		
	- Radio Central	0.5	14,695
	- Fuera Radio Central	0.2	5,878
7.-	Instalaciones de Circos, diario por metro cuadrado.	0.0005	15
8.-	Instalaciones de Carpas para otros eventos, bailes, patinaje, diario por m <sup>2</sup> .	0.005	147
9.-	Venta de Frutas de Temporada, por m <sup>2</sup> diario	0.004	118

10	Parque de Entretenimientos:		
	a.- Valor mensual por metro cuadrado no subdividible :		
	1.- Entre 0 y 1.000 m <sup>2</sup>	0.004	118
	2.- Entre 1.001 y 2.500 m <sup>2</sup>	0.006	176
	3.- Sobre 2.500 m <sup>2</sup>	0.002	59
	b.- Según tiempo requerido: El valor del metro cuadrado determinado de acuerdo al punto "a" se aumenta :		
	1.- Entre treinta a noventa días	10 veces	
	2.- Entre noventa a ciento ochenta días	8 veces	
	3.- Desde ciento ochenta días	6 veces	
11	Vitrinas o Vidrierías Salientes Destinadas a Propaganda o Exhibición, sin perjuicio del derecho de propaganda respectivo, Anual por m <sup>2</sup> , o fracción de superficie proyectada sobre la acera o calzada: - Fuera del Radio Central	0.5	14,695
12	Mesas y Otros para Atención de Público Anexas Establecimientos Comerciales, tales como: Fuentes de Soda, Restaurantes, Salones de Té y otros, por m <sup>2</sup> ocupado diario:		
	a) Temporada de Verano:		
	- Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda.	0.002	59
	- Fuera Radio Central.	0.001	29
	b) Temporada de Invierno:		
	- Radio Central, Avenida del Mar y Av. Balmaceda.	0.0015	44
	- Fuera del Radio Central	0.001	29
13	Cabinas Telefónicas, Relojes, Buzones, <b>Recolectores</b> , Cámaras de Seguridad, Servicio de Utilidad Pública y Otros Similares, semestral por unidad. a) Radio Central Fuera del Radio Central b) Fuera del Radio Central	2 1.5	58,778 44,084

La Alcaldesa solicita que se revise la inclusión de los Recolectores debido a que esto no fue considerado dentro de la licitación, por lo tanto debiera quedar claro que estos derechos no incluyen a los antiguos o bien se señale que corresponde a los nuevos. Recibió una carta del Concesionario en que se argumenta que cuando se llamó a propuesta no se mencionó que no se debían pagar derechos de publicidad por el concepto de recolectores y que esta es una modificación posterior a la propuesta. Solicita que esto se elimine o se deje claramente establecido que es para los nuevos recolectores que se instalen.

El Sr. Raúl Pelen dice que no habría problema porque a los recolectores futuros se les podría aplicar el derecho correspondiente a las paletas publicitarias, por lo tanto no hay problema en eliminarlo.

14	Cabinas de Control, sin perjuicio del derecho de propaganda, por cada uno, anualmente:		
	- Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda.	2	58,778
	- Fuera del Radio Central	1	29,389
15	Armarios Metálicos y Cajas de Distribución Empresas o Compañías de Telecomunicaciones, por m <sup>2</sup> semestral.	1	29,389
16	Techos y Refugios Peatonales, sin perjuicio de los Derechos de Publicidad, por m <sup>2</sup> anualmente:		
	- Radio Central, Avenida del Mar y Balmaceda.	0.25	7,347
	- Fuera del Radio Central	0.025	735
	Toldos, sin perjuicio de los Derechos de Propaganda, por metro cuadrado, anualmente.		
	- Radio Central, Avenida del Mar y Balmaceda	0.1	2,939
	- Fuera del Radio Central	0.05	1,469

	Otros Cobertores, sin perjuicio de los derechos de propaganda, por m <sup>2</sup> . anualmente, en toda la comuna.	0.1	2,939
17	Paletas Publicitarias, por m <sup>2</sup> al año. Se considerará su proyección sobre el Bien Nacional de Uso Público (altura del poste).	0.1 1	2,939 29,389

La Alcaldesa solicita que se revise el tema de las paletas publicitarias por metro cuadrado al año, ya que se está modificando desde un valor de 0,1 a 1.

La Directora de Obras explica que antes se pagaba 4 UTM por paleta y se le bajo a 0,1 lo cual es demasiado barato por lo que se propuso dejar el valor como estaba antes.

La Alcaldesa considera que el aumento debe ser gradual. Considera que no es conveniente aumentar el monto en un mil por ciento.

El Sr. Amador Muñoz propone un valor de 0,5 UTM

La Alcaldesa solicita que se efectúe un estudio sobre este punto y se presente una propuesta al Concejo.

18	Pendones, diario por unidad. Se eximirá del pago de derecho a eventos de carácter cultural, deportivo y científico que cuenten con patrocinio de la Ilustre Municipalidad de La Serena. <b>(Eliminar)</b>		
	<b>Pendones, diario por unidad.</b>	0.08	2,351
	<b>Lienzos fuera zona típica en sectores autorizados, diario por unidad.</b>	0.08	2,351
19	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por cierre de pasajes y calles, anual por metro cuadrado. Sin perjuicio de la facultad del Alcalde de rebajar hasta un 90% del valor anual, esto es cancelar solamente el 10% del valor de ocupación, en atención a la clasificación socio-económica.	0.005	147
20	- Letreros de Precios de Combustibles en Gasolineras, por m <sup>2</sup> . semestral (se considerará proyección del letrero y del poste sobre el B.N.U.P.)	1.15	33,797
	- Totem de publicidad y/o precios por m <sup>2</sup> anual.	1.5	44,084
	- Tapas de escotillas de ingresos a subterráneos por m <sup>2</sup> trimestral.	0.03	882
21	Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares de ocupación de B.N.U.P., diario por m <sup>2</sup>	0.03	882
22	Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares dejados por particulares y/o empresas, productos de obras de construcción, en bien nacional de uso público, diario, por m <sup>2</sup> .	0.03	882
23	Ocupación Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros en Avenida del Mar, por m <sup>2</sup> diario:		
	- Hasta 50 m <sup>2</sup> .	0.03	882
	- 50 m <sup>2</sup> o más.	0.01	294
	<b>Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros en radio central, por m<sup>2</sup> diario.</b>		
	- Hasta 50 m <sup>2</sup>	0.03	882
	- 50 m <sup>2</sup> o más	0.01	294
	<b>Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros fuera del radio central, por m<sup>2</sup> diario.</b>		
	- Hasta 50 m <sup>2</sup> .	0.02	588
	- 50 m <sup>2</sup> o más.	0.01	294
24	Actuales Permisos (ex concesionarios) en sector Avenida del Mar, por permiso, mensual por temporada:		
	a) Meses: Diciembre, Enero, Febrero y marzo	13.65	401,160
	b) meses: Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre	6.825	200,580
25	Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para efectos de mantener y/o consolidar un área verde, semestral, por m <sup>2</sup> . Los derechos establecidos en este acápite podrán compensarse por un monto equivalente a la inversión realizada en el área verde por el titular del permiso.	0.002	59

26	Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, no incluido en anteriores ítems por m <sup>2</sup> semestral o su proporción en tiempo de ocupación.	0.06	1,763
27	Letreros con publicidad mediante pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m <sup>2</sup> al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste).	3	88,167

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

#### Derechos Relativos a la Publicidad

Artículo 14<sup>o</sup> : Toda publicidad que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma, pagará los derechos que se especifican:

1.- Para estos efectos entiéndase por:

- A.- Marquesina: Estructura que forma una especie de cobertizo que sobresale del plano de la construcción en donde se emplaza.
- B.- Letreros Adosados: Aquellos cuya estructura está sobrepuesta al muro de la fachada, kiosco, vidriera, etc.
- C.- Letreros sobre Pilares: son aquellos que adquieren altura por estar sobre pilares o sobre una estructura soportante.
- D.- Letreros Sobresalientes o Colgantes: Son aquellos que se colocan en forma perpendicular a la fachada del edificio.
- E.- Letreros Temporales: Aquellos por los cuales se solicita permiso por un período menor a un semestre, cualquier tipo de letreros permitidos, excepto letreros camineros.
- F.- Letreros Camineros: Son aquellos que son instalados para ser vistos desde caminos públicos, y requieren de un permiso de la Dirección de Vialidad.
- G.- Letreros de Pantalla Digital: Aquellos letreros con pantalla digital, de cristal líquido o similares, en que se exhibe publicidad animada.
- H.- Otros Letreros: Aquellos no especificados anteriormente.

2.- Derechos :

Nº	CONCEPTO	U.T.M.	\$
a.-	Los Letreros Instalados en Marquesina pagaran los siguientes derechos :		
	1.- Aquellos cuya saliente sea inferior a 0,5 mt. medidos desde el plano de la construcción , anual, por m <sup>2</sup> .	0.8	23,511
	2.- Entre 0,51 mt. y 1.00 mt. anual, por m <sup>2</sup> .	1.3	38,206
	3.- Sobre 1.00 mt. anual, por m <sup>2</sup> .	1.6	47,022
b.-	Los Letreros Adosados Pagarán los siguientes Derechos Anualmente:		
	1.- Hasta 2,5 m <sup>2</sup> de superficie. (zona típica)	0.3	8,817
	2.- De 2,5 mts. hasta 10 m <sup>2</sup> (Fuera del Radio Central)	0.3	8,817
	3.- Más de 10 m <sup>2</sup> (Fuera del Radio Central)	0.7	20,572
c.-	Los letreros sobresalientes o colgantes y sobre pilares pagarán en general, por metro cuadrado, anualmente:	1.3	38,206
d.-	Otros Letreros :		
	1.- Hombre publicidad-promotor (a) diario, por persona.	0.05	1,469
	2.- Propagandas especiales no señalizadas, por 3 meses de verano, por metro cuadrado.	0.3	8,817

	3.- Globos Aerostáticos, <b>Lienzos Aéreos</b> y similares, valor día.	0.5	14,695
	4.- Banderas y similares con publicidad, valor por día por cada unidad de un máximo de 2 m <sup>2</sup> . En:		
	- Sector Avenida del Mar	0.025	735
	- Otros sectores	0.01	294
	5.-Banderas con Publicidad en Mástiles de Propiedad Municipal en Avenida del Mar, por día por Unidad de 1,2 X 1,8 Metros.	0.01	294
	6.- Letreros, carteles o avisos camineros, distintos a los tipos Unipole, prisma visión y similares, anual por metro cuadrado:		
	- Radio Urbano	0.45	13,225
	- Fuera Radio Urbano	0.25	7,347
	7.- Letreros tipo Unipole, prisma visión o similares en cualquier ubicación, anual por metro cuadrado:	0.7	20,572
	8.- Toda propaganda exhibida en toldos, fuera del radio central, pagará anualmente por metro cuadrado.	0.6	17,633
	9.- Paletas publicitarias o similares por metro cuadrado por cara, anualmente	2	58,778
	10.- Paletas publicitarias altas por metro cuadrado (nuevo).	3.5	102,862
	11.- Refugios peatonales, anual por metro cuadrado	3	88,167
	12.- Toda propaganda exhibida en vehículos pagará semestralmente por metro cuadrado	0.25	7,347
	13.- Propaganda en vehículo de exhibición por día, metro cuadrado y por cara.	0.003	88
	<b>14.- Publicidad en Recolectores, por m<sup>2</sup> semestral:</b>		
	- Radio Central	1.5	44,084
	- Fuera Radio Central	1	29,389
	<b>15.- Publicidad adosada o adherida en piso de acceso a local comercial, anual por m<sup>2</sup></b>	<b>0.3</b>	<b>8,817</b>
	<b>16.- Publicidad exhibida en estructura metálica o de otro material, autosoportante o proyectada desde fachada en cualquier forma :</b>		
	- Hasta 3,5 m <sup>2</sup> de superficie (zona típica).	<b>0.3</b>	<b>8,817</b>
	- Hasta 10 m <sup>2</sup> de superficie fuera del radio central	<b>0.3</b>	<b>8,817</b>
	- Más de 10 m <sup>2</sup> de superficie fuera del radio central	<b>0.7</b>	<b>20,572</b>
	<b>17.- Publicidad en tela, panaflex, plástico u otro material que recubra obras en reparación o construcción. Diario por m<sup>2</sup></b>	<b>0.002</b>	<b>59</b>
e.-	Todo letrero temporal, pagarán por mes y metro cuadrado.		
	- Letrero instalado en edificios u obras en construcción	0.1	2,939
	- Letrero temporal con publicidad de todo tipo (o su valor proporcional a los días)	0.5	14,695
f.-	Letreros de madera iluminados con lámparas, anual por m <sup>2</sup> :		
	a) Zona Típica (hasta 2,5 m <sup>2</sup> )	0.3	8,817
	b) Fuera de la zona típica (hasta 10 m <sup>2</sup> )	0.4	11,756
g.-	Todo letrero clasificado en la letra c, ubicado fuera del radio central y fuera de la línea de cierre, sufrirá un recargo del 20% excepto en el caso de concesiones municipales.		
h.-	Letreros del comercio minorista escala vecinal ubicados en Las Compañías, Población Antena, Caleta San Pedro y sector rural, anualmente por metro cuadrado.	0.1	2,939
i.-	Publicidad en paneles gigantes electrónicos de más de 100 m <sup>2</sup> Instalados dentro o fuera del radio urbano, por metro cuadrado semestral.	0.01	294
j.-	Derechos especiales relativos a la Licitación o <b>Permiso</b> de Publicidad en el sector de la Avenida del Mar, para la temporada estival:		
	1.- Banderas, diario por unidad.	0.015	441
	2.- Puestos de observación y atalayas, diario por unidad	0.04	1,176
l.-	Letreros con publicidad mediante pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m <sup>2</sup> al año.	1.5	44,084
	La propaganda que publicite alcohol y cigarrillos se recargará en un 20%		

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Derechos de Uso

Artículo 15º :

Nº	CONCEPTO	U.T.M.	\$
1.-	El uso de las canchas Nº 2 y 3 del Estadio La Portada y Cendyr tendrán un valor por partido.	0.75	22,042
	- En casos calificados por el Alcalde, el costo por partido será	0.25	7,347
	- En el caso de Academias y ANFA será de:	0.1	2,939
	<b>(ELIMINAR)se elimina Cendyr</b>		
2.-	La hora de entrenamiento para las Academias y ANFA en las canchas señaladas en el Nº 1 precedente será de: En estos casos será responsabilidad del arrendatario proveer de la tiza necesaria para el rayado de la cancha	0.05	1,469
3.-	Cancha de tierra de fútbol Parque Pedro de Valdivia, por partido: En estos casos será responsabilidad del arrendatario proveer de la tiza necesaria para el rayado de la cancha	0.2	5,878
4.-	Cancha de Rugby del Parque Pedro de Valdivia, tendrá un valor por partido de:	0.75	22,042
5.-	La hora de entrenamiento para las Academias, en la Cancha designada en el Nº 4 precedente será de:	0.1	2,939
6.-	El uso del recinto Coliseo Monumental se regirá por su Reglamento.		
7.-	Ocupación de recinto Cancha Nº 1 Estadio La Portada, para espectáculos públicos al aire libre:		
	<u>Eventos Nacionales:</u>		
	- Horario diurno	15	440,835
	- Horario nocturno	30	881,670
	<u>Eventos Internacionales:</u>		
	- Horario diurno	25	734,725
	- Horario nocturno	50	1,469,450
	Día adicional para el montaje será de:	5	146,945
	Estos valores no incluyen encendido de Torres de Iluminación.		
	Será responsabilidad del Productor del Evento, contar con un grupo electrógeno.		
8.-	Uso Baños Públicos de Plaza de Armas	\$ 100	
9.-	Uso de la Piscina Semiolímpica para público en general, período 15 de diciembre al 15 de marzo será de:		
	- Adulto	\$ 1.500.-	
	- Menor de 12 años	\$ 1.000.-	
	El horario de uso de la Piscina regirá por su Reglamento.		
	<b>(ELIMINAR Nº 9 COMPLETO).</b>		
10.-	Uso de Piscina Semiolímpica sin temperar, por el período de 15 de noviembre a 15 de marzo:		
	- Para Colegios Hora/Pista con capacidad máxima de 10 alumnos.	\$ 2.500.-	
	- Particular Hora /Pista con capacidad máxima de un ocupante.	\$ 5.000.-	
	- Cursos de Natación por alumno Hora/Pista, por período de 10 clases, capacidad máxima 10 alumnos, incluye profesor.	\$ 12.000.-	

	El período de 16 de marzo al 14 de noviembre, estos valores se incrementarán en un 25%, debido a que la Piscina será temperada. <b>(ELIMINAR N° 10 COMPLETO)</b>		
11.-	Uso de Oficinas de Recintos Municipales.		
	a) <u>Instituciones de uso permanente, mensual:</u>		
	- Comerciales	2	58,778
	- Asociaciones gremiales	1	29,389
	- Culturales, sociales y deportivas	0.5	14,695
	b) <u>Instituciones por reunión:</u>		
	- Comerciales	0.5	14,695
	- Culturales, sociales y deportivas	0.2	5,878
	- Funcionales	0.3	8,817

#### Derechos Girados por la Secretaría Comunal de Turismo

Artículo 16º : Los servicios de tours y otros entregados por la Secretaría Comunal de Turismo, pagarán los derechos que a continuación se indican :

1.-	Tour Sendero Ecoturístico Santa Gracia : - Adultos (incluye transporte y guía) - Niños y tercera edad - Grupos (colegios particulares, institutos, universidades, etc.)	\$ 10.000 \$ 5.000 1UTM (\$29.389)
2.-	City Tour "Descubra La Serena Caminando" : - Adultos - Tercera edad - Niños No se incluye entrada a Museos.	\$ 2.000 \$ 1.500 \$ 1.000
3.-	Tour Astronómico a Quebrada de Talca : - Adultos - Tercera edad - Niños	\$ 1.500 \$ 1.000 \$ 700
4.-	Venta afiches turísticos de Santa Gracia c/u	\$ 3.000

#### Derechos Varios

Artículo 17º : Los servicios que a continuación se señalan, pagarán los derechos que para cada caso se indica:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.	\$
1.-	Informe confeccionado por Funcionarios municipales, a petición de particulares.	0.5	14,695
2.-	Certificado de cualquier naturaleza no contemplado en esta Ordenanza.	0.1	2,939
3.-	Copia de Acuerdos, Resoluciones, Ordenanzas, Decretos, por hoja.	0.025	735
4.-	Copia Certificada de Acuerdos, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas y Actas, por hoja.	0.035	1,029
5.-	Guía de tránsito de Animales	0.05	1,469
6.-	Bases Administrativas, Técnicas y sus antecedentes de propuestas públicas y privadas.	200	5,877,800
7	Copia fiel de permisos, certificados y otros documentos en general, por hoja,	0.025	735

Artículo 18º : El derecho por la extracción de materiales áridos será:

- a) La extracción de materiales áridos de Bienes Nacionales de Uso Público o de pozos lastreros de propiedad particular, será de 0,01 UTM (\$294), por metro cúbico de material extraído.
- b) Derecho de ocupación Bien Nacional de Uso Público para extracción de árido 0,5 UTM (\$14695) por metro cuadrado, anual.

Lo anterior sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones que deban ser pagados por los adjudicatarios, a la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuando ello corresponda.

Artículo 19° : Registros de marcas de animales pagarán 0,1 UTM. (2939)

Artículo 20° : Los derechos municipales relativos a las actividades o eventos que cuenten con el patrocinio municipal, podrán disminuirse **de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1797/02 “Reglamento Interno de Patrocinio y Auspicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena”** hasta en un 90% de los valores establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 21° : El valor de la tarifa de aseo determinada de acuerdo a la Ordenanza respectiva será para el año 2002 de \$ .....

Artículo 22° : Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza y en caso de contravención a sus disposiciones los infractores serán sancionados con multas de hasta 5 UTM mensuales (\$146,945), aplicadas por el Juzgado de Policía Local.

Artículo 23°: Derógase la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios de fecha 12 de diciembre del 2001, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3236/01.

La Alcaldesa consulta si habría acuerdo para aprobar la Ordenanza presentada..

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, quedando pendiente la aprobación del Artículo 12.

### **Octava Modificación Presupuestaria:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuestos.

El Sr. Sr. Cesar Sanhueza explica que la presente modificación tiene como objetivo realizar durante el último mes del año las rectificaciones necesarias entre las cuentas, para ajustar las proyecciones efectuadas a la ejecución del presupuesto.

Es importante señalar, que debido a que el presupuesto es una estimación de lo que ocurrirá, siempre se producen desviaciones respecto de su ejecución, por lo tanto se hace necesario realizar estos ajustes.

Los recursos disponibles para la presente modificación se obtienen a partir de la disminución de cuentas de gasto

Se debe considerar, que debido a que solamente queda un mes de ejecución presupuestaria, es mucho más fácil proyectar algunos gastos, y el resultado de este proceso es además mucho más exacto.

En base a esto se ha proyectado el último mes de ejecución presupuestaria, y se estima que el presupuesto vigente de algunas cuentas de gasto , puede rebajarse, con lo que se obtendría un monto de \$83.000.000.- que pueden ser distribuidos en otras cuentas que lo necesitan

La Asignaciones que se proponen disminuir son las siguientes:

<b>22.14.003 Servicio de mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos</b>	
Gastado a la Fecha	\$ 3.747.167
Gasto Promedio Mensual	\$ 500.000
Proyección Ultima Parte del Año	\$ 500.000
Total de Gasto para el Año	\$ 4.247.167
Presupuesto Vigente	\$ 7.000.000



Total de Gasto para el Año	\$ 4.247.167
Menor Gasto	\$ 2.752.833
Propuesta de disminución	\$ 1.500.000

22.16.006 Otros Compromisos Pendientes	
Gastado a la Fecha	\$ 9.870.441
Proyección Ultima Parte del Año	\$ -
Total de Gasto para el Año	\$ 9.870.441
Presupuesto Vigente	\$ 17.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 9.870.441
Menor Gasto	\$ 7.129.559
Propuesta de disminución	\$ 6.500.000

22.17.009 Gastos Menores	
Gastado a la Fecha	\$ 11.554.946
Gasto Promedio Mensual	\$ 1.000.000
Proyección Ultima Parte del Año	\$ 1.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 12.554.946
Presupuesto Vigente	\$ 15.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 12.554.946
Menor Gasto	\$ 2.445.054
Propuesta de disminución	\$ 500.000

22.21.001 Cursos Contratados con terceros	
Gastado a la Fecha	\$ 5.923.080
Gasto Promedio Mensual	\$ 500.000
Proyección Ultima Parte del Año	\$ 500.000
Total de Gasto para el Año	\$ 6.423.080
Presupuesto Vigente	\$ 7.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 6.423.080
Menor Gasto	\$ 576.920
Propuesta de disminución	\$ 500.000

25.31.003 Transferencia Educación	
Gastado a la Fecha	\$ 46.576.580
Proyección Ultima Parte del Año	\$ 30.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 76.576.580
Presupuesto Vigente	\$ 150.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 76.576.580
Menor Gasto	\$ 73.423.420
Propuesta de disminución	\$ 40.000.000

25.31.003 Transferencia Salud	
Gastado a la Fecha	\$ 30.107.238
Proyección Ultima Parte del Año	\$ 30.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 60.107.238
Presupuesto Vigente	\$ 125.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 60.107.238
Menor Gasto	\$ 64.892.762
Propuesta de disminución	\$ 25.000.000

25.31.010 Transferencias Acción Social	
Gastado a la Fecha	\$ 6.023.890
Gasto Promedio Mensual	\$ 600.000
Proyección Ultima Parte del Año	\$ 600.000
Total de Gasto para el Año	\$ 6.623.890
Presupuesto Vigente	\$ 15.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 6.623.890
Menor Gasto	\$ 8.376.110
Propuesta de disminución	\$ 2.000.000

22.20.006 Convenio por Mantenición Semáforos	
Gastado a la Fecha	\$ 17.217.680
Gasto Mensual S/Contrato	\$ 4.304.420
Proyección Ultima Parte del Año	\$ 8.608.840
Total de Gasto para el Año	\$ 25.826.520
Presupuesto Vigente	\$ 28.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 25.826.520
Menor Gasto	\$ 2.173.480
Propuesta de disminución	\$ 2.000.000

22.20.007 Convenio por Mantenición Señales Tránsito	
Gastado a la Fecha	\$ 8.330.070
Gasto Mensual S/Contrato	\$ 4.165.035
Proyección Ultima Parte del Año	\$ 8.330.070
Total de Gasto para el Año	\$ 16.660.140
Presupuesto Vigente	\$ 22.000.000
Total de Gasto para el Año	\$ 16.660.140
Menor Gasto	\$ 5.339.860
Propuesta de disminución	\$ 5.000.000

Los recursos obtenidos a través de la disminución de las asignaciones detalladas anteriormente, se distribuirán en asignaciones que necesitan ser suplementadas, para lo cual se propone aumentar el presupuesto vigente de algunas cuentas de;

- Gasto en Personal,
- Bienes y Servicios de Consumo
- Transferencias e
- Inversión Real

La propuesta definitiva sería la siguiente:

Disminución de Gastos

SUBTITULO 22: Bienes y Servicios de Consumo (M\$)

14.003	Mantenciones y Reparaciones, Servicio de Mantenición y Reparación de maquinarias y equipos	\$ 1.500
16.006	Cons. Básicos, Otros Compromisos Pendientes	\$ 6.500
17.009	Servicios Generales, Gastos Menores	\$ 500
20.006	Serv. a la Comunidad, Convenio por mantención de semáforos	\$ 2.000
20.006	Serv. a la Comunidad, Convenio por mantención de señales de tránsito	\$ 5.000
21.001	Capacitación y perfeccionamiento, cursos contratados con terceros	\$ 500

## SUBTITULO 25: Transferencias Corrientes (M\$)

31.003	Transferencias Sector Privado, Educación N° 1 3063	\$ 40.000
31.004	Transferencias Sector Privado, Salud N° 1 3063	\$ 25.000
31.010	Transferencias Sector Privado, Asistencia social	\$ 2.000

Aumento de Gastos:

## SUBTITULO 21: Gastos en Personal (M\$)

03.001	Remuneración Variable, Honorarios	\$ 6.500
--------	-----------------------------------	----------

## SUBTITULO 22: Bienes y Servicios de Consumo (M\$)

13.001	Mat. de uso o consumo Corriente, Materiales de oficina	\$ 2.000
13.005	Mat. de uso o consumo Corriente, Otros Materiales.	\$ 2.500
17.003	Servicios Generales, servicios de impresión	\$ 1.500
17.011	Servicios Generales, Otros Arriendos	\$ 15.000
19.005	Gastos en Computación, Mantenimientos y reparaciones	\$ 10.000

## SUBTITULO 25: Transferencias Corrientes (M\$)

31.008	Transferencias Sector Privado, Programas Sociales	\$ 10.000
31.009	Transferencias Sector Privado, Programas Culturales	\$ 4.000
31.011	Transferencias Sector Privado, Art. 76Bis/18695, Asignación Concejales	\$ 4.500

## SUBTITULO 31: Inversión Real (M\$)

50.001	Req. de Invers. para funcionamiento, Mobiliarios y Otros	\$ 4.500
50.002	Req. de Invers. para funcionamiento, Operaciones de Leasing	\$ 7.500
64.002	Inversión IV Región, Proyecto Santa Gracia	\$ 1.800
64.006	Inversión IV Región, Unidad Desarrollo Local	\$ 5.000
64.007	Inversión IV Región, Desarrollo Portal Web	\$ 1.200
64.008	Inversión IV Región, Inversión Social en Vivienda	\$ 4.000
64.009	Inversión IV Región, Implementación Planes de Emergencia	\$ 3.000

La Alcaldesa pregunta si hay consultas.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si el monto para Salud está dentro de lo que la Corporación tiene presupuestado.

El Director de Finanzas responde que ese tema esta conversado con la Corporación y esta dentro de las necesidades del año.

La Alcaldesa explica que se conversó con la Corporación Municipal, en la que ha existido un mejor control de la deuda, por lo tanto requieren menos recursos, además está el hecho de que se ha llegado a un buen acuerdo con los laboratorios.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la Corporación Municipal está implementando unos proyectos de Mejoramiento de la Asistencia Escolar que significarán una mayor cantidad de recursos para la educación .

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Octava Modificación al Presupuesto correspondiente al Año 2002 y que es la siguiente:

ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	DISMINUYE GASTOS	PPTO. MODIF.
	<b>GASTOS (DISMINUYE)</b>		<b>83.000</b>	
22.14.003	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenciones y Reparaciones, Servicio de Mantenición y Reparación de maquinarias y equipos	7.000	1.500	5.500
22.16.006	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Otros Compromisos Pendientes	17.000	6.500	10.500
22.17.009	Servicios Generales, Gastos Menores	15.000	500	14.500
22.20.006	Serv. a la Comunidad, Convenio por mantención de semáforos	28.000	2.000	26.000
22.20.006	Serv. a la Comunidad, Convenio por mantención de señales de tránsito	22.000	5.000	17.000
22.21.001	Capacitación y perfeccionamiento, cursos contratados con terceros	7.000	500	6.500
25.31.003	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Educación N° 1 3063	150.000	40.000	110.000
25.31.004	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Salud N° 1 3063	125.000	25.000	100.000
25.31.010	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Asistencia social	15.000	2.000	13.000

ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	DISMINUYE GASTOS	PPTO. MODIF.
	<b>GASTOS (AUMENTA)</b>		<b>83.000</b>	
21.03.001	Gasto en Personal, Remuneración Variable, Honorarios	83.200	6.500	89.700
22.13.001	Bienes y Servicio de Consumo, Material de uso o consumo Corriente, Materiales de oficina	36.000	2.000	38.000
22.13.005	Bienes y Servicio de Consumo, Material de uso o consumo Corriente, Otros Materiales.	3.000	2.500	5.500
22.17.003	Bienes y Servicio de Consumo, Servicios Generales, servicios de impresión	4.800	1.500	6.300
22.17.011	Bienes y Servicio de Consumo, Servicios Generales, Otros Arriendos	135.000	15.000	150.000
22.19.005	Bienes y Servicio de Consumo, Gastos en Computación, Mantenimientos y reparaciones	4.400	10.000	14.400
25.31.008	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Programas Sociales	96.000	10.000	106.00
25.31.009	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Programas Culturales	32.216	4.000	36.216
25.31.011	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Art. 76 Bis/18695, Asignación Concejales	30.000	4.500	34.500
31.50.001	Inversión Real, Requerimiento de Inversión para funcionamiento, Mobiliarios y Otros	16.000	4.500	20.500
31.50.002	Inversión Real, Req. de Invers. para funcionamiento, Operaciones de Leasing	90.000	7.500	97.500
31.64.002	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto Santa Gracia	8.400	1.800	10.200
31.64.006	Inversión Real, Inversión IV Región, Unidad Desarrollo Local	8.901	5.000	13.901
31.64.007	Inversión Real, Inversión IV Región, Desarrollo Portal Web	1.356	1.200	2.556
31.64.008	Inversión Real, Inversión IV Región, Inversión Social en Vivienda	14.360	4.000	18.360
31.64.009	Inversión Real, Inversión IV Región, Implementación Planes de Emergencia	5.633	3.000	8.633

- **Aprobación “Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena Año 2002”**

La Alcaldesa ofrece la palabra al Sr. Luis Barraza, de la Dirección de Contraloría Interna para que presente a consideración del Concejo algunas pequeñas modificaciones al Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad para el año 2002, esto debido a que no ha sido posible que se implementen algunas de las propuestas aprobadas.

El Sr. Luis Barraza informa que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo del Decreto N° 1657/02, que aprueba el Reglamento para la aplicación del sistema de incentivos establecidos en la Ley N° 19.803, que a su vez establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; la Unidad de Control Interno cumple con informar acerca del estado de avance de las metas de gestión, tanto a nivel institucional como a nivel colectivo, por parte de las Direcciones Municipales. En este mismo sentido, sugiere la modificación o eliminación de algunas de las siguientes metas, las cuales no se han podido cumplir debido a factores externos a las Direcciones aludidas.

DIRECCION: SECRETARÍA MUNICIPAL.

Meta: Reglamento de operación de un sistema de correspondencia interna a través del uso del correo electrónico. Observación: No es posible dictar un reglamento sobre un procedimiento que se basa en una ley cuyo reglamento es de reciente data y se está en el proceso de divulgación por parte de Ministerio de Economía; recién se están efectuando los seminarios de capacitación en regiones.

DIRECCIÓN: FINANZAS

Meta: Entregar informes contables, por parte de la sección de contabilidad, a la contraloría Regional, dentro de los primeros 20 días del mes siguiente al documento.

Observación: No se ha cumplido en los meses de julio a octubre, debido a que no es posible contar con la recepción conforme de pagos por ventas de terreno a la inmobiliaria INMO, se debe señalar que se informó sin contabilizar hasta junio.

La Alcaldesa consulta sobre este punto.

El Director de Finanzas explica que de la operación de la venta de terreno que se hizo por pago directo a Paisajismo Cordillera, aún no se tiene en estos momentos la recepción conforme, existe una recepción parcial, pero no cuadra el monto para la recepción definitiva, por lo tanto no se ha podido materializar.

La Alcaldesa consulta quién tiene que proporcionar este documento.

El Director de Finanzas dice que el factoring del Banco Santiago, para lo cual se han sostenido conversaciones con el Banco comprometiéndose éste a hacerlo llegar, pero a la fecha sólo se ha recibido información parcial.

La Alcaldesa consulta las razones de esta demora.

El Director de Finanzas explica que existe una diferencia de liquidación entre el Banco y la Empresa. Se han hecho las gestiones tanto con Paisajismo Cordillera como con el banco para apurar la entrega de la información, se espera que esta esté a más tardar en Diciembre.

DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Meta: Diseñar, implementar y distribuir un reporte de gestión al menos en forma trimestral.

Observación: No es posible implementar un reporte en gestión municipal, debido a que no existen los sistemas computacionales con los cuales se pueda obtener información estadística actualizada.

El Administrador Municipal explica que aún no están las bases creadas por lo tanto es muy difícil obtener un informe de gestión de cada una de las Direcciones, se espera que el próximo año estas bases estén actualizadas.

DIRECCIÓN: RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR

Meta: Actualización de la base de datos de las Direcciones municipales, concernientes al recurso humano existente al 31 de diciembre de 2002. Observación: Solamente en el mes de septiembre de este año se instalaron los nuevos equipos computacionales al personal de esta Dirección, pero no se instaló el programa que se requiere para ingresar a información correspondiente a esta meta trimestral.

La Alcaldesa consulta cuando se va a instalar el programa.

El Administrador Municipal informa que fue instalado recientemente y se está digitando la información.

A continuación se presenta el Informe respecto al Cumplimiento de las Metas a nivel Institucional :

CUMPLIMIENTO METAS A NIVEL INSTITUCIONAL				
METAS	DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS OPERACIONALES	DET. DEL TIEMPO NECESARIO V/S EL REAL PARA TRAMITES	GRADO DE AVANCE POR DIRECCIONES	
			MANEJO DE CORRESPONDENCIA SEGÚN PLAZOS ESTABLECIDOS	DISMINUCION DE ATRASOS AL MENOS UN 10% DE LOS
<b>DIRECCIONES</b>				
SECPLAN	NO INFORMA	NO INFORMA	NO INFORMA	NO INFORMA
FINANZAS	50%	50%	100%	100%
SECRETARIA DE ALCALDÍA	100%	100%	100%	90%
SEC. DE TURISMO	100%	NO INFORMA	100%	100%
SEC. MUNICIPAL	100%	100%	100%	100%
ASESORIA JURIDICA	NO INFORMA	100%	100%	100%
TRANSITO	60%	NO INFORMA	100%	100%
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA	85%	NO INFORMA	98%	NO INFORMA
SERVICIO A LA COMUNIDAD	90%	NO INFORMA	100%	NO INFORMA
OBRAS MUNICIPALES	100%	100%	98%	100%
EXTENSION	100%	NO INFORMA	95%	NO INFORMA
ADMINISTRACION	100%	100%	100%	100%
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	75%	100%	100%	100%
RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR	100%	100%	95%	100%
CONTROL INTERNO	100%	100%	100%	100%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	100%	100%	100%	100%
DIDECO	75%	100%	100%	NO INFORMA

A continuación el Sr. Luis Barraza da a conocer el cumplimiento de metas a nivel colectivo por Direcciones:

<b>CUMPLIMIENTO DE METAS A NIVEL COLECTIVO POR DIRECCIONES</b>	
<b>SECPLAN</b>	
<b>METAS</b>	<b>GRADO DE AVANCE</b>
Determinación de los costos operacionales	NO INFORMA
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	NO INFORMA
Identificación de 3 nuevas fuentes de financiamiento para la obtención de recursos para proyectos y actividades municipales	NO INFORMA
Formular y ejecutar oportunamente, en su totalidad un plan semestral de licitaciones municipales	NO INFORMA
Establecer un mecanismo de coordinación de trabajo con las distintas direcciones municipales	NO INFORMA
Confeccionar y mantener actualizado un registro de todos los proyectos presentados a financiamiento y los que están en ejecución y su respectivo grado de avance	NO INFORMA
<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>	
<b>METAS</b>	<b>GRADO DE AVANCE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%
Reglamento de operación de un sistema de correspondencia interna a través del uso de correo electrónico	0%
Apoyar con la asistencia de un ministro de fe en el proceso de formalización de las organizaciones comunitarias. dicha asistencia se hará los 10 días hábiles, desde la fecha en que le sea solicitado	100%
Entrega de certificados en un plazo no mayor a 10 días hábiles, desde la fecha en que le sea solicitado	100%
<b>FINANZAS</b>	
<b>METAS</b>	<b>GRADO DE AVANCE</b>
Determinación de los costos operacionales	50%
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	NO INFORMA
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la dirección.	50%
Crear e implementar un mecanismo de atención de clientes que permita aumentar los ingresos por concepto de otorgamiento de patentes comerciales y cobro de derechos. También aplicable a Tesorería en atención a clientes.	100%
Actualizar el inventario al mes de diciembre del presente año	60%
Entregar informes contables, por parte de la Sección Contabilidad, a la Contraloría Regional dentro de los primeros 20 días del mes siguiente al documento.	0%
Digitación de la información administrativa de las Secciones Adquisiciones, Contabilidad y Tesorería, correspondiente al año 2002	100%
Entrega de los ingresos devengados por parte de patentes comerciales dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan.	100%
Actualización presupuestaria sobre una base mensual, dentro de los primeros 20 días del mes siguiente correspondiente al documento	100%
Entrega por parte de adquisiciones la información de las ordenes giradas, facturadas y no facturadas al 5º día del mes siguiente al que corresponda	100%
Rendición de fondo fijo en un plazo máximo de 3 días a contar de la fecha de la boleta o factura del ultimo gasto	100%
<b>SECRETARIA DE ALCALDIA</b>	
<b>METAS</b>	<b>GRADO DE AVANCE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%

Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la dirección.	100%	
Crear e implementar un mecanismo de atención a los vecinos	100%	
Creación de un reglamento para el otorgamiento del patrimonio municipal	100%	
Actualización y envío diario de la información noticiosa relevante concerniente al municipio para su incorporación al portal web institucional, enviar además a las distintas direcciones las noticias relevantes atinentes a su quehacer	75%	
Organización de un sistema de archivo fotográfico y de videos, debidamente catalogado y actualizado	80%	
Establecer un calendario de actividades mensuales , que este disponible a mas tardar dentro de los primeros 15 días del mes anterior a su ejecución.	0%	
<b>MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	85%	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	98%	
Generación de una política de gestión ambiental municipal, que contenga los principios orientadores en temas ambientales que el municipio aplicara en su trabajo habitual.	90%	
<b>SECRETARIA DE TURISMO</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Crear al menos 2 productos turísticos tanto en alta como en baja temporada	100%	
Creación de un documento que recopile en v forma catastral y estadística el flujo de personas, las características de recintos hoteleros, gastronómicos y de recreación, vinculados al rubro turismo	100%	
Proponer un mecanismo que permita implementar estándares de calidad y símbolos para diferentes productos turísticos y un sistema de certificación de estándares de calidad a los diferentes servicios	100%	
Establecer reuniones mensuales de coordinación con los distintos actores públicos y privados del sector turismo	100%	
Entrega de los ingresos devengados dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan	100%	
<b>EXTENSION</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	95%	
Crear e implementar un mecanismo de atención de público	98%	
<b>ASESORIA JURIDICA</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	NO INFORMA	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la dirección	100%	
Revisión y sanción de contratos, bases de licitación y decretos en un plazo máximo de 15 días hábiles	100%	
Realización de un catastro de convenios vigentes en el municipio	0%	
<b>TRANSITO</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	60%	



Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Creación de un mecanismo de atención de clientes, específicamente en las Secciones Permiso de Circulación y Licencias de Conducir	100%	
Entrega de licencias de conducir en un plazo máximo de 24 hrs. a contar de la fecha de aprobación de todos los exámenes reglamentarios	100%	
Incremento porcentual en base al año anterior de al menos un 3% de exámenes aplicados en la Sección Licencias de Conducir	100%	
Crear un manual o ficha técnica de educación de tránsito, para ser entregados en los establecimientos educacionales de la comuna	25%	
Entrega de los ingresos devengados dentro de los primeros 5 días del mes sgte. al mes que correspondan	100%	
<b>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	75%	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Diseñar, implementar y distribuir un reporte de gestión municipal al menos en forma trimestral	0%	
Definición de los servicios que presta la Sección Informática, definiendo explícitamente aquellos que serán entregados en forma interna y los que serán externos al municipio	75%	
Confección mensual por parte de la unidad de inspección, de catastros estadísticos de infracciones y comunicaciones por tipo	100%	
Confección de un catastro estadístico de llamados en seguridad ciudadana por área y tipo de reclamo, clasificados en forma diaria y mensual	100%	
<b>SERVICIO A LA COMUNIDAD</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	90%	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la dirección	NO INFORMA	
Entrega de los ingresos devengados dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan	NO INFORMA	
Sanción de la facturación recibida de acuerdo a los contratos que administra en un plazo máximo de 10 días de recepcionada	100%	
Creación e implementación de un plan de fiscalización de los contratos de aseo y barrido de calles, mantención de parques y jardines, mantención de alumbrado público y distribución de agua potable rural	80%	
<b>ADMINISTRACION</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la dirección	100%	
Formulación de un plan de seguridad de dependencias municipales	100%	
Readecuación del servicio de auxiliares y estafetas al interior del municipio	100%	
Conformación de un plan de manejo y mantención de los recintos y dependencias municipales	100%	
Entrega de los ingresos devengados dentro de los primeros 5 días del mes siguientes al mes que correspondan	100%	
<b>RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%	

Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	95%	
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la Dirección	100%	
Plan de capacitación al personal municipal	30%	
Actualización de la base de datos de las direcciones municipales, concerniente al recurso humano existente al 31 de diciembre de 2002	0%	
<b>JUZGADO DE POLICIA LOCAL</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la Dirección	100%	
Entrega de los ingresos devengados dentro de los primeros 5 días del mes siguientes al mes que correspondan	100%	
Elaboración y desarrollo de un plan de capacitación interna a dic. de 2002 en materias legales concernientes a la ley de protección al consumidor, ley de alcoholes y de vigilantes privados	66,70%	
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	75%	
manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la Dirección	100%	
Crear e implementar un mecanismo expedito de atención a vecinos	100%	
Aumentar la participación ciudadana a través de la reactivación de al menos un 6% de las organizaciones comunitarias existentes	100%	
<b>CONTROL INTERNO</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%	
Manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	100%	
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la Dirección	100%	
Realización de al menos 2 auditorias de gestión durante el periodo	100%	
<b>OBRAS MUNICIPALES</b>		
<b>METAS</b>	<b>GRADO AVANCE</b>	<b>DE</b>
Determinación de los costos operacionales	100%	
manejo de la correspondencia de acuerdo a los plazos establecidos	98%	
Determinación y clasificación del tiempo necesario versus el real para realizar los distintos tramites que se efectúan en la Dirección	100%	
Crear e implementar un mecanismo expedito de atención de público	100%	
Cumplimiento del plazo legal establecido en los distintos tramites que se realizan	100%	
Creación de un plan que permita efectuar las recepciones municipales de obras, en un plazo máximo de 30 días desde que es solicitada, previa aprobación de todos los requisitos establecidos en la ley de urbanismo y en las ordenanzas locales	100%	
Entrega de los ingresos devengados dentro de los primeros 5 días del mes siguientes al mes que correspondan	100%	

La Alcaldesa consulta por qué Secretaría Comunal de Planificación no informa.

La Secretario de Planificación dice que se ha estado trabajando y se informará mañana.

La Alcaldesa consulta qué pasa con Asesoría Jurídica.

El Sr. Raúl Pelen dice que el informe está preparado y sólo falta que lo revise la Asesor Jurídico, quien no se encontraba en el país.

La Alcaldesa le consulta al Director de Tránsito.

El Sr. Patricio Vega dice que no alcanzó a preparar el informe.

La Sra. Margarita Riveros señala que al margen de la forma en que se puedan excusar los funcionarios piensa que cuando una Institución establece metas y éstas se evalúan de acuerdo a los plazos y no están listos los informes piensa que hay que preocuparse.

La Alcaldesa considera que esto debiera quedar anotado en la hoja de calificaciones como un antecedente. Solicita al Secretario Municipal (S) que coloque una nota de demérito a todos los Directores que no informaron.

La Sra. Margarita Riveros dice que el cumplimiento de las metas apunta al mejoramiento de la gestión y en la medida que las metas se cumplan dentro de los plazos establecidos la gestión irá mejorando. Considerando que el tema de la modernización se está recién llevando a la práctica en los servicios y en los Municipios, tal vez por esta ocasión sea aceptable el que no se tenga todos los informes, aunque considera que estos informes debieran haber estado oportunamente. Esto lo dice en el buen sentido de la crítica y no con el ánimo de molestar.

El Sr. Raúl Pelen señala que el plazo de cumplimiento de las metas es Diciembre, por lo tanto lo que se entrega es un estado de avance.

La Alcaldesa dice que es importante que los Directores tengan en cuenta que los informes deben estar oportunamente. Las metas tienen el sentido de premiar a quienes las cumplen y también establecer algún tipo de calificación para quienes no las cumplen y que pueden ser calificaciones que van dentro de la hoja de calificaciones o de carácter pecuniaria ya que están establecidas por el incentivo. El pago de los incentivos está íntimamente vinculado con el cumplimiento de las metas. Considera que si este Municipio determinó durante el año 2002 cancelar los incentivos, cosa que no hizo otros Municipios, por lo tanto debiera existir reciprocidad de parte de las Direcciones.

El Sr. Roberto Jacob dice que algunas de las metas no se han podido cumplir porque hay explicaciones valederas y por factores externos a la voluntad de las Direcciones. Cuando se definen las metas es difícil saber si van a existir factores externos que impidan el cumplimiento de lo propuesto, en ocasiones no se podrán cumplir las metas no porque no quieran cumplirlas si no porque no es posible hacerlo. Solicita que se reconsidere la anotación de demérito a los jefes de direcciones y se espere hasta el mes de Diciembre en que deben informar el cumplimiento final de estas metas.

La Alcaldesa está de acuerdo en que existen factores externos que impiden el cumplimiento de algunas metas, pero esa no es razón para que los Directivos no informen.

La Sra. Margarita Riveros dice que su ánimo no ha sido el querer que a los directivos se les coloque una anotación de demérito sino poner una voz de alerta en el sentido de que estas situaciones no se vuelvan a repetir, solicita que se reconsidere la decisión de la Alcaldesa, considerando que éste es un proceso nuevo al que cuesta adaptarse.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar las modificaciones presentadas al programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena para el año 2002.

#### **Acuerdo Nº 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones presentadas al Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena para el año 2002.

- **Aprobación “Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena” Año 2003:**

La Alcaldesa ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Director de Finanzas informa que el documento entregado a los Concejales contiene la Propuesta de Mejoramiento de la Gestión del año 2003. Dentro de las metas por Dirección están las metas Institucionales y las metas por Departamentos.

La metas Institucionales y colectivas para todo el Municipio son las siguientes:

**DIRECCIÓN FINANZAS:**

Metas Institucionales:

- 1- Determinación de la racionalización de los servicios más relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
- 2- Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002)
- 3- Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
- 4- Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará)

Metas a nivel Colectivo :

Metas Operacionales:

- Actualizar el inventario Semestralmente para el año 2003.
- Entrega de informes contables, por parte de la Sección Contabilidad, a Contraloría Regional dentro de los primeros 20 días del mes siguiente al que corresponde el documento.
- Digitación trimestral de la información administrativa de las secciones Adquisiciones, Contabilidad y Tesorería, correspondiente al año 2003.
- Entrega de los Ingresos Devengados por parte de la Sección Patentes Comerciales dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan.
- Actualización presupuestaria sobre una base mensual, la que deberá estar resuelta dentro de los 20 días del mes siguiente correspondiente al documento.
- Entrega por parte de la Sección Adquisiciones de la información de la órdenes giradas, facturadas y no facturadas al quinto día del mes siguiente al que corresponda.
- Rendición de Fondo Fijo en un plazo máximo de 3 días a contar de la fecha de la boleta o factura del último gasto.
- ✓ Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Implementar y puesta en marcha un mecanismo de atención de clientes que permita aumentar los ingresos por concepto de otorgamiento de Patentes Comerciales y cobro de Derechos. Esta meta también será aplicable a la Sección Tesorería sólo en lo concerniente a la atención de clientes.
- Elaborar un plan de acción, para disminuir el déficit presupuestario municipal en un 10% con respecto al déficit de arrastre resultante al año 2002.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de su dirección municipal, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

## **SECRETARIA DE ALCALDÍA**

### Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los trámites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

### Metas a Nivel Colectivo:

#### Metas Operacionales:

- Actualización y envío, al menos una vez al día, de la información noticiosa relevante concerniente al municipio, para su incorporación al Portal Web institucional. Asimismo, el envío a las distintas Direcciones de las noticias relevantes atinentes a su quehacer.
- Puesta en marcha del sistema de archivo fotográfico y de videos, el cual deberá estar siempre debidamente catalogado y actualizado.
- Mantener un calendario de actividades mensual, el cual deberá estar disponible a más tardar dentro de los primeros 15 días del mes anterior a su ejecución.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

#### Metas No Operacionales:

- Implementar y poner en marcha un mecanismo de atención a los vecinos.
- Puesta en marcha del reglamento para el otorgamiento de Patrocinio Municipal.
- Diseñar un procedimiento para el seguimiento de los asuntos encargados por Alcaldía a las distintas direcciones municipales.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los trámites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de su dirección municipal, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

## **SECRETARIA COMUNAL DE TURISMO**

### Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

### Metas a nivel Colectivo:

#### Metas Operacionales:

- Creación de al menos dos nuevos productos turísticos tanto en alta como en baja temporada y poner en marcha, los creados en el periodo anterior..
- Establecer reuniones mensuales de coordinación con los distintos actores Públicos y Privados del sector turismo.

- Entrega de los Ingresos Devengados por parte de la Secretaría dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan.
- Determinar estrategias turísticas, para lograr una mancomunidad de Políticas de precio, promoción y productos de los distintos empresarios hoteleros a nivel comunal.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Creación de un documento que recopile y clasifique en forma catastral y estadística el flujo de personas, las características de los recintos hoteleros, gastronómicos y de recreación, vinculados al rubro turismo.
- Puesta en marcha del mecanismo que permita implementar estándares de calidad y símbolos para diferentes productos turísticos y un sistema de certificación de estándares de calidad a los diferentes servicios.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

### **SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**

Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Formular y ejecutar oportunamente, en su totalidad, un Plan Semestral de Licitaciones Municipales.
- Confeccionar y mantener actualizado un registro de todos los proyectos presentados a financiamiento y los que están en ejecución y su respectivo grado de avance.
- Diseñar e implementar un mecanismo para medir la gestión municipal en términos financieros y estratégicos.
- ✓ Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Implementar y poner en marcha las 3 fuentes de financiamiento determinadas en el periodo 2002.
- Poner en marcha el mecanismo de coordinación de trabajo con las distintas Direcciones Municipales.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

### **SECRETARIA MUNICIPAL**

Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.

2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Apoyar con la asistencia de un Ministro de Fe en el proceso de formalización de las organizaciones comunitarias. Dicha asistencia no podrá exceder los 10 días hábiles a contar de la fecha en que le sea solicitado.
- Entrega de certificados en un plazo no mayor a 10 días hábiles, desde la fecha en que le sea solicitado.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Diseñar un reglamento de operación de un sistema de correspondencia interna, a través del uso de correo electrónico.
- Diseñar un plan para registrar y asegurar el cumplimiento de las solicitudes realizadas al concejo.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

## **ASESORIA JURÍDICA**

Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Revisión y sanción de contratos, bases de licitación y decretos en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de la fecha en que le es solicitado.
- Realización de un catastro de Convenios que se encuentren vigentes en el Municipio.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Implementar un sistema de archivos, para mantener al día los títulos de bienes raíces, investigaciones y sumarios administrativos y todo tipo de reglamentos y ordenanzas.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

## **DIRECCION DE TRANSITO**

### Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos en dirección por un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

### Metas a nivel Colectivo:

### Metas Operacionales:

- Entrega de licencias de conducir en un plazo máximo de 24 horas a contar de la fecha de aprobación de todos los exámenes reglamentarios.
- Incremento porcentual en base al año anterior de al menos un 3% de los licencias entregadas en la Sección Licencias de Conducir.
- Entrega de los Ingresos Devengados por parte de la Dirección dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

### Metas No Operacionales:

- Implementar y poner en marcha el mecanismo de atención de clientes, específicamente en las secciones Permisos de Circulación y Licencias de Conducir
- Implementar el manual o ficha técnica de educación de tránsito, para ser entregado en los establecimientos educacionales de la comuna.
- Planificar y diseñar un sistema de archivos para permisos de circulación y licencias de conducir, de acuerdo, a las necesidades optimas de control interno de la dirección.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

## **MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA**

### Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

### Metas a nivel Colectivo:

### Metas Operacionales:

- Establecer los canales idóneos de comunicación a la comunidad de la Política de Gestión Ambiental Municipal, la cual deberá contener los principios orientadores en temas ambientales que el municipio aplicará en su trabajo habitual.



- Elaborar quincenalmente las noticias medio ambientales, para ser comunicadas por el sitio web a la comunidad.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

**Metas No Operacionales:**

- Aumentar en un 10% los operativos de fumigación y/o desratización, con respecto al periodo anterior (año 2002).
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

**EXTENSIÓN**

**Metas Institucionales:**

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

**Metas a nivel Colectivo:**

**Metas Operacionales:**

- Implementar y poner en marcha un mecanismo de atención de público.
- Incrementar en un 5% las acciones relacionadas con cultura, deportes y recreación con respecto al periodo anterior (año 2002)
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

**Metas No Operacionales:**

- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los trámites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

**DIDECO**

**Metas Institucionales:**

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos en dirección por un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

**Metas a nivel Colectivo:**

#### Metas Operacionales:

- Implementar y poner en marcha un mecanismo expedito de atención a vecinos.
- Aumentar la participación ciudadana a través de la reactivación de al menos un 6% de las Organizaciones Comunitarias existentes con respecto al año 2002.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

#### Metas No Operacionales:

- Aumentar los operativos sociales realizados en un 10%, con respecto al periodo anterior.
- Diseñar un plan que cuente con la obtención de recursos humanos, recursos financieros e infraestructura, en función de aumentar en un 15% de capacitación laboral, vía SENCE a las mujeres jefas de hogar.
- Diseñar un catastro de los Clubes de Adultos mayores de Edad que tengan personalidad jurídica. En caso contrario, realizar las gestiones necesarias para que la obtengan.
- Estructurar un plan de encuentros deportivos juveniles conjuntamente con la Dirección de Extensión.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

### **DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

#### Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos en dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

#### Metas a nivel Colectivo:

#### Metas Operacionales:

- Implementación y puesta en marcha del plan de fiscalización de los contratos de aseo y barrido de calles, mantención de parques y jardines, mantención de alumbrado público y distribución de agua potable rural.
- Sanción de la facturación recibida de acuerdo a los contratos que administra en un plazo máximo de 10 días de recepción.
- Entrega de los Ingresos Devengados por parte de la Dirección dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

#### Metas No Operacionales:

- Determinación del precio máximo que debe establecer el municipio en posibles licitaciones, relacionadas con esta dirección
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

### **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

#### Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos en dirección por un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Implementación y puesta en marcha del plan de seguridad de dependencias Municipales.
- Readecuación del servicio de auxiliares y estafetas al interior del municipio.
- Puesta en marcha de un plan de manejo y mantención de los recintos y dependencias Municipales.
- Entrega de los Ingresos Devengados por parte de la Dirección dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Estudio y análisis del precio mínimo a cobrar, para los usuarios externos de los recintos municipales, en función de los costos evitables e inevitables.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

## **DIRECCION DE OBRAS**

Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Implementar y poner en marcha un sistema expedito de atención de público.
- Dar cumplimiento del plazo legal establecido en los distintos trámites que se realizan.
- Puesta en marcha del plan que permita efectuar las recepciones municipales de obras en un plazo máximo de 20 días, desde que le es solicitada y teniendo todos los documentos necesarios, previa aprobación de todos los requisitos establecidos en la Ley de Urbanismo y en las Ordenanzas Locales.
- Entrega de los Ingresos Devengados por parte de la Dirección dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Determinar y establecer un plan de cobranza por los tributos cobrables, de acuerdo a los impuestos generados por la Ley del Mono

- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

### **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos en dirección por un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Diseñar, implementar y distribuir un reporte de gestión municipal al menos en forma trimestral.
- Definición de los servicios que presta la Sección Informática, definiendo explícitamente aquellos que serán entregados en forma interna y los que serán externos al municipio.
- Confección mensual por parte de la Unidad de Inspección, de catastros estadísticos de infracciones y comunicaciones por tipo.
- Confección de un catastro estadístico de llamados en Seguridad Ciudadana por área y por tipo de reclamo, clasificados en forma diaria y mensualmente.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Determinar la factibilidad de la Creación de un Departamento de Gestión Municipal.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicara).

### **DIRECCION DE PERSONAL Y BIENESTAR**

Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Puesta en marcha del Plan de capacitación al personal Municipal.

- Actualización de la Base de Datos de las Direcciones Municipales, concerniente al Recurso Humano existente al 31 de Diciembre de 2002.
- Implementar el servicio de bienestar.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Elaboración de un programa de higiene y seguridad municipal.
- Realizar un análisis de las necesidades de recursos humanos por dirección, para visualizar si estas tienen una sobredotación o subdotación, con respecto a las funciones que deben cumplir.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

### **CONTRALORIA INTERNA**

Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Realización de al menos 4 auditorias de gestión durante el período.
- Evaluación de los informes de avance trimestrales de las distintas direcciones municipales.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- Elaboración y ejecución del plan de capacitación a las direcciones municipales.
- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

### **JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

Metas Institucionales:

1. Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos por dirección en un 5% anual.
2. Disminuir el tiempo real de los tramites internos de las distintas direcciones municipales en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
3. Disminución de al menos en un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.
4. Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (si su contrato así lo indica).

Metas a nivel Colectivo:

Metas Operacionales:

- Elaboración y desarrollo de un plan de capacitación interna al mes de Diciembre de 2002 en materias legales concernientes a la Ley de Protección al Consumidor, Ley de Alcoholes y de Vigilantes Privados.
- Entrega de los Ingresos Devengados por parte del Juzgado de Policía Local dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan.
- ✓ Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal de su dirección, con respecto al periodo anterior (año 2002), al ingreso de la jornada laboral.

Metas No Operacionales:

- ✓ Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual.
- ✓ Disminuir el tiempo real de los tramites internos de su dirección municipal en un 5% con respecto al año anterior. (año 2002).
- ✓ Determinación semestral de las necesidades de capacitación de las direcciones municipales, de acuerdo a los distintos escalafones, incluyendo a personal a contrata y por proyectos. (Si su contrato así lo indicará).

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob considera arriesgado establecer como meta para la Dirección de Tránsito de un incremento porcentual de un 3% de las licencias entregadas en la Sección de Licencias de Conducir con respecto al año anterior, ya que esto no depende del Departamento.

El Director de Tránsito explica que existe un crecimiento en el registro histórico de las Licencias de Conducir, de hecho tienen la necesidad de aumentar el numero de Médicos para seguir atendiendo porque están creciendo.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar la propuesta.

#### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el "Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena" para el Año 2003.

#### **- Aprobación de Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que las dos Solicitudes de Patentes corresponden a la primera presentación al Concejo.

La Sra. Gladys Ivonne Díaz solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Brasil N° 611, cuyo nombre de fantasía es "El Fundador". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe de la Dirección de Obras emitido el 25 de Noviembre es positivo. La Junta de Vecinos aún no han respondido el Ord. N° 06/182 de fecha 24 de Junio. La opinión de Carabineros es positiva. La Sección Patentes Comerciales informa que existen en el sector una botillería, 2 restaurantes, un club nocturno, anteriormente en Cienfuegos con Brasil el Concejo aprobó una patente de restaurante, cuyo local no ha sido habilitado.

La Alcaldesa consulta cual es este local.

El Sr. Luis Lara responde que este es un local nuevo que está trabajando con una patente provisoria para la venta de comidas preparada, ubicado donde antiguamente estaba La Bahía.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta Patente.

**Acuerdo Nº 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Brasil Nº 611 solicitada por la Sra. Gladys Ivonne Díaz.

El Sr. Luis Lara informa que la segunda patente es presentada por la Sra. Verónica Contreras Véliz, solicita Patente de Cabaret, ubicada en calle Matta Nº 389, no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y la declaración jurada. El informe de la Dirección de Obras emitido con fecha 22 de Noviembre del 2002, es negativo, ya que en estos momentos el local no está en condiciones de ser ocupado para funcionar como Cabaret, no cumple ningún requisito para la Patente de Cabaret, si bien en estos momentos no cumple, la persona podría echar abajo el negocio y construirlo de nuevo y podría cumplir los requisitos, no hay ningún impedimento legal tajante para decirle que no con respecto a la Ley de Construcciones y Urbanismo. El informe de Carabineros es negativo. El Informe de la Sección Patentes indica que en la cuadra no existen patentes de alcoholes, la única patente en ese sector y que se aprobó anteriormente fue la que esta por calle Prat al llegar a Pedro Pablo Muñoz.

**Acuerdo Nº 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar la solicitud de patente presentada por la Sra. Verónica Contreras Véliz considerando que el informe de carabineros de Chile estima que la solicitud no debería ser autorizada, que en el sector solicitado se han incrementado los delitos y las faltas y que los negocios de expendio de bebidas alcohólicas pueden contribuir al aumento de la delincuencia.

**4.- INCIDENTES:**

La Alcaldesa informa que, de acuerdo con la normativa vigente, para continuar con la tramitación de las Modificaciones al Plan Regulador Comunal, --sector Huanhualí – Ruta 5, se requiere convocar a una nueva Audiencia Pública. Propone que esta Audiencia se realice el día Martes 17 de Diciembre a las 17:30 horas.

**Acuerdo Nº 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad convocar a una Audiencia Pública para continuar con la tramitación de las Modificaciones al Plan Regulador Comunal, Sector Huanhualí – Ruta 5, el día Martes 17 de Diciembre a las 17:30 horas.

A continuación la Alcaldesa propone realizar un Concejo Extraordinario el día viernes 6 de Diciembre para invitar en esta oportunidad a la Cámara de Comercio en relación a la Ordenanza de Comercio en la Vía Pública y para tratar la Ordenanza de Derechos municipales.

**Acuerdo Nº 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad realizar una Sesión Extraordinaria el día Viernes 6 de Diciembre a las 9:00 horas.

A continuación la Alcaldesa propone al Concejo que a partir del mes de Enero las sesiones se vuelvan a realizar los días miércoles en la mañana. Este tema lo conversó con el Sr. Yuri Olivares quien solicitó le sea modificado su horario de clases para el próximo año, por lo tanto no existe inconveniente para volver a tener las sesiones los días miércoles en la mañana.

**Acuerdo Nº 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad realizar las sesiones ordinarias a partir del mes de Enero, los días Miércoles en la mañana a las 9:45 horas.

La Alcaldesa propone que las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de Febrero se realicen el día Lunes 3 de Febrero de manera de poder tener un receso durante el mes de Febrero.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad efectuar las sesiones ordinarias correspondientes al mes de Febrero el día lunes 3 a las 9:45 horas y a las 11:00 horas.

A continuación la Alcaldesa informa que a la apertura de la Licitación para la construcción de Estacionamientos Subterráneos no se presentó ningún oferente. Posteriormente se supo que la razón por la que no se presentaron es por el tema de las playas de estacionamiento y por los estacionamientos que están comprometidos con Auto Orden, sin embargo se han recibido llamados de Empresas que están interesadas en conversar sobre este tema.

Al no haber oferentes la licitación quedó desierta, al estar desierta se está en condiciones de poder conversar en forma directa con las Empresas, por lo que propone al Concejo responder a estas empresas que existe interés en iniciar las conversaciones en orden a que esto pueda transformarse en un proyecto factible de ejecutar.

Debido a la normativa existente no era posible ser taxativos respecto de la consulta realizada sobre las playas de estacionamiento, no era posible señalar que no serán autorizadas en el nuevo Plan Regulador, sí se señaló que aquellos lugares estarían en función hasta cuando comenzara a operar el nuevo Plan Regulador. También existe la posibilidad de hacer algunas modificaciones al contrato de Auto Orden para liberar algunos estacionamientos, de acuerdo con la Empresa, con el objeto de poder asegurar la construcción de los estacionamientos subterráneos.

Propone al Concejo el que se puedan realizar acercamientos con las empresas y una vez que se tengan las propuestas o los antecedentes resolverlas en el Concejo, esto ya que al declararse desierta la propuesta se puede realizar una negociación directa.

La Señora Margarita Riveros dice que eso sería distinto a licitación privada.

La Alcaldesa señala que ya se llamó a licitación pública y que al declararse desierta es posible entrar a hacer una negociación en forma directa como se ha hecho en otras oportunidades, en definitiva las propuestas deben ser aprobadas por el Concejo.

Consulta al Concejo si están de acuerdo en que se realicen estos acercamiento con las empresas.

El Concejo está de acuerdo en que se efectúen acercamientos con las empresas interesadas en la construcción del estacionamiento subterráneo.

A continuación la Alcaldesa informa que se abrió al uso público la calle Juan Antonio Ríos que se encuentra ubicada al costado del Blockbuster. Se está en conversaciones con SERVIU para que se destinen recursos para su pavimentación.

Informa además que en la Avenida del Mar se están construyendo las veredas hasta el sector El Faro, además se está construyendo la Plaza del Sol, donde se ubicará un reloj de sol y en la Avenida Pacífico se está colocando un estabilizado especial en el tramo entre Cuatro Esquinas y Canto del Agua y la Ruta 5, este mejoramiento mejorará las condiciones del camino y por lo tanto del ingreso y salida de la Avenida del Mar.

Informa además que pronto se llamará a una licitación para entregar a una empresa la pintura de los rayados de las casas e inmuebles ubicadas en las calles principales del sector centro, de la carretera, del sector del aeropuerto y de los sectores de mayor afluencia turística. La Empresa que se adjudique esta propuesta tendrá que encargarse de mantener estas murallas limpias.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si existe la posibilidad con Seguridad Ciudadana, que a quien se sorprenda rayando se le aplique una multa.

La Alcaldesa dice que eso es lo que se ha hecho durante años en forma infructuosa, no ha dado resultado a pesar de haber puesto mano dura. El problema pasa principalmente porque son niños menores de 18 años los que rayan, de 12 o 13 años.



La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Gaspar Salvatierra.

El Sr. Gaspar Salvatierra informa que a mediados de Enero van a empezar las primeras reuniones del Consejo Regional, en el cual se debatirán las asignaciones de los recursos regionales con asignación local entre las que se encuentran los Fondos destinados a los programas FOSIS.

Solicita que los Concejales puedan iniciar un lobby con los Consejeros Regionales de manera que este año se puedan focalizar recursos hacia la comuna, ya que desde hace cuatro años que no se han aprobado recursos para ésta.

La Alcaldesa solicita el apoyo de los Concejales para que el CORE apruebe los recursos del FOSIS para proyectos a realizarse en la comuna de La Serena.

El Sr. Gaspar Salvatierra informa que el año pasado se destinaron M\$ 200.000 para la Provincia de Elqui quedando fuera La Serena.

El Concejo acuerda invitar al Director del FOSIS y al Gobernador Provincial a la Sesión Extraordinaria a realizar el día Viernes 6 de Diciembre.

La Alcaldesa, comenta que en el fondo lo que habría que decir, es que los recursos que se distribuyan para la provincia, también se dejen recursos para la comuna de La Serena.

El Sr. Gaspar Salvatierra destaca el hecho que el año pasado para la comuna de Monte Patria, única y exclusivamente se focalizaron recursos a través de gestiones que hizo el Gobernador, también es muy importante la gestión que pueda realizar el Gobernador.

La Alcaldesa y Concejales, acuerdan de invitar al Director del FOSIS para el día viernes a una reunión.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 18:40 horas.